

ACTA N° 330. Lugar, fecha y hora de inicio. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2019, siendo horas 16:30, en su sede administrativa abre su sesión número trescientos treinta el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la presidencia del **Dr. Antonio Estofán**. **Asistentes:** **Dra. Eleonora Rodríguez Campos** (Suplente Corte Suprema de Justicia de la Provincia); **Dra. Elena Grellet** (titular por los magistrados del Centro Judicial Concepción); **Leg. Fernando Valdez** (titular por la minoría parlamentaria); **Dr. Luis José Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (titular por los abogados del Centro Judicial Concepción); **Leg. Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dra. Ivonne Heredia** (Suplente por los magistrados Centro Judicial Concepción y Monteros); **Dr. Marcelo Fajre** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados del Centro Judicial Capital) y **Leg. Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA: De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 329 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente:

1. A consideración acta de la sesión anterior.
2. A consideración anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2020.
3. Concurso n° 181 y 182 (Vocalías de Cámara Penal, Salas I y II del Centro Judicial Capital): elevación de temas al poder ejecutivo.
4. Concurso n° 187 (Juzgado Correccional en lo Penal de la II nominación del Centro Judicial Capital) proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones.
5. Concurso n° 201 (Fiscalía de Instrucción Penal de la II nominación del Centro judicial concepción): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.
6. Concurso n° 204 (Fiscalía de Cámara Penal I del Centro Judicial Concepción): A conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.
7. Concurso n° 207 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.
8. Concurso n° 209 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital): A conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.
9. Concursos Nros.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

188 Y 189 (Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital): pedido de prórroga extraordinaria para la presentación del dictamen por parte del jurado. 10. Concurso N° 183 (Juzgado de Instrucción Penal IV nominación del centro judicial capital) etapa de entrevistas. Postulantes a entrevistar. a) PUIG, GUILLERMO MATÍAS: 73,47 PUNTOS. b) CARDOZO, RAÚL ARMANDO: 70,15 PUNTOS. c) ASCÁRATE, GONZALO: 69,52 PUNTOS. d) APÁS PERÉZ DE NUCCI, ISOLINA MARÍA: 68,15 PUNTOS. e) LÓPEZ, CARLOS EDUARDO: 65,75 PUNTOS. f) ARCE, JAVIER ELÍAS: 61,05 PUNTOS. g) BAEZ, JULIO SEBASTIÁN: 60,75 PUNTOS. h) CARMELICH, JORGE NICOLÁS: 59,45 PUNTOS. i) MIBELLI, MARÍA VALERIA: 58,05 PUNTOS. j) RIVERA, FERNANDO RODOLFO: 57,75 PUNTOS. k) SALAS, GERARDO NICOLÁS: 57,70 PUNTOS. l) CACICI, ENRIQUE MARTÍN: 57,10 PUNTOS. m) CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE: 56,75 PUNTOS. n) PICÓN, CARLOS GUSTAVO: 56,15 PUNTOS. o) L'ERARIO BABOT, BERNARDO DABIEL: 56,10 PUNTOS. p) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN: 55,10 PUNTOS. 11. Concurso n° 184 (Fiscalía de Instrucción Penal X nominación del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas. Postulantes a entrevistar: a) SALAS, GERARDO NICOLÁS: 68,95 PUNTOS. b) ZAPATA, JOSÉ AUGUSTO: 68,00 PUNTOS. c) TAYLOR, GUILLERMO: 67,90 PUNTOS. d) CACICI, ENRIQUE MARTÍN: 66,75 PUNTOS. e) PRADO, PATRICIO AGUSTÍN: 62,10 PUNTOS. f) MOLINA FRANCO, DIEGO ÁNGEL: 59,72 PUNTOS. g) ROBÍN MARQUEZ, RAÚL ÁNGEL: 58,50 PUNTOS. h) ORSO, RAMÓN GUILLERMO: 58,20 PUNTOS. i) PICÓN, CARLOS GUSTAVO: 56,15 PUNTOS. j) LÓPEZ, CARLOS GUSTAVO: 56,00 PUNTOS. k) ARCE, JAVIER ELÍAS: 55,05 PUNTOS. 12) Concurso n° 202 (Juzgado de Instrucción Penal de la II nominación del Centro Judicial Concepción): aprobación del acta de antecedentes y determinación del orden de mérito provisorio. 13) Concurso n° 203 (Defensoría Oficial de lo Penal de la II nominación, del Centro Judicial Concepción) aprobación del acta de antecedentes y determinación del orden de mérito provisorio. 14) Asuntos varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I. A consideración acta de la sesión anterior.** El Presidente puso a consideración de los Sres. Consejeros el primer punto del orden del día, consistente en el acta de la sesión anterior y al no existir observaciones fue aprobada. **II. A consideración anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2020.** Toma la palabra el presidente explicó que excepto la parte personal, que fue elaborada con el proyecto general de la corte, en el resto del presupuesto se pidió un

2,42% menos de dinero que el año pasado, debido a que no se solicitó para la construcción sino solamente se hizo una previsión para muebles. Que este año se solicitó \$84.847.520 contra \$86.948.000 del año pasado. Sometido a consideración el proyecto, se aprueba. Tomó la palabra el Dr. Fajre y consultó si existe alguna previsión respecto a eventuales mayores costos, mencionó el Dr. Estofan que el presupuesto era de 50 millones aproximadamente y que todo lo que se iba avanzando con la obra se hizo con intereses, que hoy el CAM contaba con 70 millones y había 26 que llegaran en cualquier momento, los cuales corresponden a intereses proporcionales al capital que teníamos en los plazos fijos que venía haciendo la Corte que era un fondo común. Por lo que se presumía que el monto era suficiente para terminar la obra amoblada, pese a ello se pidió un monto conversado para una eventual aula virtual. Se alteró el orden del día y se aborda el punto **XIV. Asuntos varios. Manifestaciones referidas a una publicación del diario La Gaceta.** El Dr. Estofan refiere a una publicación del diario La Gaceta que molestó a todos ya que no era la primera excepción que se hacía y obedecía al personaje invitado que interesaba al Consejo para los alumnos. Expresó que para él fue mal tratado el tema ya que afectaba a una de las mejores Escuelas Judiciales del país y afectó también al CAM. La molestia que causó llevaba a estudiar la posibilidad de sacar un comunicado, que tenía conocimiento de que el Dr. Fajre habló del tema, por lo que proponía sea designado para elaborar un comunicado respondiendo a la nota. El Dr. Fajre destacó que criticaba aquellas publicaciones que no se condicen con lo que pensaba. Que se estaba hablando de un porcentaje ínfimo para el presupuesto que estaban aprobando y que se nominó innecesariamente a las personas que vinieron a dar clases, que eran personalidades importantes y que se habían preocupado al leer la noticia, añade que si bien correspondía informar los gastos antes de hacerlos pero que la intención de la nota era dejar mal a la Escuela, continúa aceptando hacer el comunicado, ya que entiende que la nota pecaba de exceso y daba una imagen negativa a la institución. Interviene la Leg, Rojkés y expresa que se alegraba del pensamiento de los integrantes del Consejo y destacó que la Escuela tuviera una repercusión que llegaba a toda la sociedad así como también dijo que tenía una mirada de innovación pedagógica. Con respecto a la nota, señaló que la vía como maliciosa, ya que en estas instituciones se trabajaba de buena fe, y pidió ser cuidadosos con la prensa tanto de lo que se informaba como de lo que no se informaba. Solicitó que constara en el acta su malestar frente a esto, porque también ponía en juego a una Institución prestigiosa, como era el CAM, cuyo apéndice, era la


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Escuela Judicial. Que nosotros mismos estamos llevando a la prensa o la prensa se enteró no sabía cómo, de estas cuestiones pero que terminaban haciendo daño personal no solo institucional y que estaba podrida de los daños personales que se hacían a través de la prensa o de algunos funcionarios malintencionados. Que valoraba el trabajo que se hacía en la Escuela Judicial, como que se ponía feliz cuando escuchaba a quienes se sentaban para hacer sus entrevistas que formaban parte de la Escuela o habían pasado por la Escuela Judicial; que se sentía chocha cuando contaban del reconocimiento que tenía en otras instancias la Escuela Judicial. Y que eso era porque se suponía que había un CAM que había tomado la decisión y sobre cómo se estaba trabajando. Y propuso realizar una reunión conjunta para charlar. Hizo mención a los efectos colaterales de la nota y lo terrible que puede ser, destaca que no se debía permitir tal cosa. Agregó la Dra. Grellet que para poder tener información, la prensa debió haber estado presente y no lo estuvo y entonces se preguntaba por qué llegaba a la prensa. Consultó el presidente si estaban de acuerdo en que redacte el Dr. Fajre un comunicado para llevarlo a la prensa a lo que se respondió afirmativamente. Tomó la palabra el Leg. Valdez y mencionó que nunca se podrá, desde el Consejo, hacer nada para evitar que cualquier diario diga lo que quiera y que había que tener cuidado en magnificar ya que la opinión disparatada u orientada corría por cuenta de quien la escribía y del diario que la publicaba. El Dr. Estofán señaló que el Tribunal de Cuenta, en base a las versiones periodísticas pidió determinada información que era insignificante pero daba a entender que se ocuparon del tema. El Leg. Cativa expresó que compartía el pensamiento y las palabras de las Consejeras Rojkés y Grellet y sugirió que este tipo de cuestiones antes de llegar a conocimiento del Consejo agoten las instancias. Mencionó el Dr. Fajre que con no lo convencía tener que responder por medio de un comunicado cuando en el Consejo se contaba con instrumentos como ser las actas y los acuerdos, por lo que se podría elaborar un Acuerdo al respecto y seguir adelante. El Dr. Cossio expresó que no era necesario enviar un comunicado y que se podía usar otros mecanismos de difusión como ser la página *web*, pero sí creía que se podría dar una explicación a la sociedad. Que se podría hacer ver que los cuerpos colegiados, las decisiones no se tomaban en forma inmediata y que tenía un proceso de deliberación, lo cual en ocasiones no iba en los tiempos como se dio en esta oportunidad. Se resolvió que el Dr. Fajre haría el comunicado de prensa. Pedido de licencia por parte del Presidente del CAM Dr. Antonio Estofan. Informó presidencia que el pedido coincidía con uno que ya había formulado ante la Corte del 23 de septiembre

al 4 de octubre. **III. Concurso n° 181 y 182 (Vocalías de Cámara Penal, Salas I y II del Centro Judicial Capital). Elevación de ternas al poder ejecutivo.** Se dio lectura de los proyectos de acuerdo de elevación de ternas correspondientes a los Concursos Nros. 181 y 182. Quedó aprobado. **IV. Concurso n° 187 (Juzgado Correccional en lo Penal de la II nominación del Centro Judicial Capital) proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones.** Se dio lectura de los 8 proyectos de acuerdo que fueron elaborados respondiendo las impugnaciones presentadas, se consultó a los Consejeros si estaban de acuerdo y se votó afirmativamente. **V. Concurso n° 201 (Fiscalía de Instrucción Penal de la II nominación del Centro judicial concepción): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** Se ponen en conocimiento las impugnaciones presentadas contra el orden demérito provisorio. **VI. Concurso n° 204 (Fiscalía de Cámara Penal I del Centro Judicial Concepción): A conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** Se ponen en conocimiento las impugnaciones presentadas contra el orden de mérito provisorio. **VII. Concurso n° 207 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Concepción): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** Se ponen en conocimiento las impugnaciones presentadas contra el orden demérito provisorio. **VIII. Concurso n° 209 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del CENTRO JUDICIAL Capital): A conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** Se ponen en conocimiento las impugnaciones presentadas contra el orden demérito provisorio. **IX. Concursos Nros. 188 Y 189 (Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital): pedido de prórroga extraordinaria para la presentación del dictamen por parte del jurado.** Se dio lectura a los proyectos de acuerdos por los cuales se les otorga una prórroga de 10 días hábiles a los jurados de los concursos de referencia, quedan aprobados. Con respecto a los Concursos Nros. 201 y 204 expresó la Dra. Grellet que observaba que las presentaciones efectuadas eran meras discrepancias, solo en el caso del Dr. Saracho Daza que al parecer había un error de sumatoria en el examen ya que decía 13 en el puntaje y después sumaba 6, entonces planteó la posibilidad de que fueran resueltas por el Consejo para poder ganar tiempo. **X. Concurso N° 183 (Juzgado de Instrucción Penal IV nominación del centro judicial capital) etapa de entrevistas.** Por Secretaría, se hace pasar al primer postulante a entrevistar. Doctor Guillermo Matías Puig. Entrevista. Ingresa a la Sala el doctor Guillermo Matías Puig. Dr. Estofán. Buenas tardes, doctor.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Preséntese ante los consejeros y cuéntenos su estado familiar, sus antecedentes profesionales. Dr. Puig. Soy Guillermo Matías Puig, abogado, especialista en Derecho Penal, 34 años, casado con María José, padre de Martina y de Tomás. Egresado en el 2008 de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 2011 ingresé por concurso de Ayudante Judicial al Poder Judicial, ingresé en ese entonces en la Fiscalía VIII; desde el 2013 hasta marzo de este año me desempeñé en la Cámara Penal, en la Sala IV, era relator ahí y desde marzo hasta aquí me desempeño en el Centro de Especialización y Capacitación Judicial. He rendido este concurso, es la segunda vez que rindo, en el anterior había llegado también a esta etapa pero en sexto lugar en esa ocasión. Esto es un camino de aprendizaje. Dr. Fajre. ¿De ejercicio libre cuánto? Dr. Puig. Muy poco tiempo, entre 2010 que me matriculé y octubre de 2011 que ingresé al Poder Judicial. Leg. Cativa. ¿Quisiera saber cuál es el criterio que usted, como juez, manejaría en la problemática de las usurpaciones? Dr. Puig. Primero, cada caso tiene que ser particularmente considerado, sea en la temática de las usurpaciones como en cualquier caso que llegue a la vista del Magistrado, en ese sentido soy bastante enemigo de los *cliché*, creo que hay que imbuirse, al menos bajo esta estructura donde el juzgado de Instrucción sigue como tal y es el contralor principal de los pedidos desde las fiscalías de instrucción, hay que hacer prevalecer las garantías de todas las partes involucradas. Partiendo de ahí y de cada caso en particular, tenemos que estar a la verosimilitud del Derecho de quien invoca ser poseedor o titular registral del inmueble, y en tal caso y siempre que sea requerido, disponer la restitución en caso de que se estime corresponder. Hay que ser muy cuidadoso también con la particularidad de la temática y con las garantías de quien aparece como usurpador. Hay una resolución del Comité de Aplicación del Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales que ha sido tomado por la Corte local en el sentido de asegurar tanto el derecho al recurso con derecho a ser oído, sobre todo de la contraparte, previo al dictado de cualquier medida que en este caso es un lanzamiento y que puede tener consecuencias directas en el sujeto que es imputado como usurpador en este caso. Creo que hay que tener un rol activo en ese sentido de asegurar la posibilidad de no solo el derecho de defensa sino particularmente el derecho a ser oído de la otra parte, previo a la ejecución de la medida. Es una medida de una gravedad no solo particular, sino social. Es una problemática que como mucha en la que nos toca intervenir como Poder Judicial, y particularmente en el Fuero Penal, tiene una génesis de dificultades sociales postergadas, de derechos sociales postergados, donde a

nosotros ya nos viene “el jarrón roto”, por lo cual no está de manera directa en el juez resolver la cuestión social, lo que hace a la política social, pero sí por lo menos tener el cuidado necesario para que el daño no sea superior al que ya se ha producido. Dr. Estofán. Doctor, nosotros estamos pronto a implementar, también, ya en toda la Provincia el nuevo Código Procesal, y todavía seguimos discutiendo algo a pesar de que en Concepción opera un solo Colegio de Jueces; pero todavía hay gente dentro de la Justicia que está discutiendo si debería haber dos Colegios de Jueces: Colegio de Jueces de Garantía y Colegio de Jueces de Sentencia o de Juicio. Quiero que me dé su opinión, pero bien fundada. Dr. Puig. Salvo las particularidades que hacen a los jueces de Ejecución específicamente, y también en parte a los jueces de Menores, a los jueces de Niños, Niñas y Adolescentes, yo no veo óbice para que tengamos establecer un criterio diferente al que se está trabajando, más teniendo en cuenta de que Concepción en estos cuatro meses viene arrojando resultados ya no prometedores, muy buenos resultados prácticos. He escuchado achacarle críticas a Concepción como que “está todo bien pero todavía no han realizado debates orales”, sin tener en cuenta que Concepción ha arrancado de cero hace cuatro meses y que tener un debate oral en cuatro meses en el sistema actual es poco menos que fantasía; con lo cual, pedirle a este nuevo sistema un debate oral en cuatro meses parece un exceso también. No interpreto razón alguna. Dr. Estofán. También, hay juicios que se están terminando, causas que se están terminando por otros medios. Dr. Puig. Sí, más de cien resoluciones definitivas informaron la semana pasada en el marco de mil audiencias en cuatro meses; es un nivel de respuesta muy importante, en muy poco tiempo. Y volviendo a la pregunta original, no veo motivación alguna. Entiendo que esto puede generar algunas dificultades desde la superestructura de pensar igualación de salarios y, quizás, algún planteo de haber aplicado para un cargo distinto de las tareas que ahora tocas cumplir, pero entiendo que uno es juez de la Constitución y que lo demás se puede ir solucionando, que no constituye un óbice real para la tarea del día a día. Dr. Estofán. Gracias doctor. Tiene la palabra la Legisladora Rojkés. Leg. Rojkés. Doctor, ¿cuáles son los temas que más le preocupan si llega a ser juez, que ocurren en la sociedad y que se pueden judicializar? Dr. Puig. Planteado así, suena como qué me asusta, y la verdad no. Leg. Rojkés. No, qué le preocupa, no es susto. Dr. Puig. Desde el juzgado de Instrucción específicamente me resulta sumamente preocupante o de ocuparse todo lo atinente a las medidas cautelares en relación a la privación de la libertad. Tenemos un crisis carcelaria y comisarial evidente que en gran parte es fruto no haber sabido dar

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la INdUSTRIA

respuestas a esta temática, a la prisión preventiva, y esto es un tema que escapa a Tucumán; es un problema cuanto menos argentino y desde México hacia aquí; todos compartimos esta problemática donde el encarcelamiento preventivo se ha convertido en una medida de inusitada aplicación y que nos da por resultado tener establecimientos carcelarios y en otros casos comisarías colapsadas, donde sí reconozco que se está haciendo un trabajo muy a conciencia hoy, sobre todo de parte de algunos magistrados en particular que ponen limitaciones coherentes en la imposición de esta medida. Pero sí, creo que es la temática que más preocupación u ocupación me puede generar, en ese sentido, y por ahí es como la que más ligado estoy desde mi formación, desde la tarea docente, desde la investigación, porque la cuestión carcelaria es un tema que trabajo hace más de una década. Leg. Rojkés. ¿Y por qué usted cree que hay tanta previsión preventiva –como usted dijo- desde México hacia abajo? Dr. Puig. Un poco, como respuesta a un reclamo social, y ahí entramos a debatir si tenemos que abocarnos a la tarea de dar lo que la sociedad nos pide o lo que la sociedad efectivamente necesita, y creo que tenemos que tratar de trabajar en este último sentido. Y un poco por falta de herramientas en algún momento que nos diesen la posibilidad de aplicar la imaginación. Hoy, el Código con el que trabajamos nosotros, nos da mucho lugar a trabajar con alternativas. Hoy tenemos pulsera electrónica; hace cinco años no trabajábamos con eso en la Provincia, con lo cual la prisión preventiva debería quedar relegada a casos de extrema necesidad. Mientras tanto, el peligro de fuga o de entorpecimiento del proceso, entre lo que es la clientela habitual del Fuero Penal, es ínfimo o no existe; se puede dar en casos muy particulares, porque lo que tenemos es una clientela de bagatela que no amerita –y esto sentado aquí- medidas extremas, salvo en casos muy puntuales. Hoy nos están empezando a llegar muchos menos casos de intervención de bagatela, de intervención ridícula, a partir de las alternativas de abordaje temprano del conflicto. Esto también va a ayudar a descomprimir. Me parece que vamos en ese camino de descompresión del sistema y de poder ocuparnos de las cosas a las que realmente no le encontramos otra solución que la intervención penal. Quizás, si le encontramos una razón al incremento de la prisión preventiva en los anteriores, puede ir por este lado. Y también me parece que el sistema adversarial nos va a permitir poner sobre la mesa todos los elementos. Reitero, hay magistrados que ya lo están practicando en ese momento con la oralización de los pedidos. Esto nos permite poner sobre la mesa al instante las cartas de todos los jugadores del proceso y dejar de recurrir a los clichés y las fórmulas sostenidas en el tiempo, que

también llevaban a la repetición de la resolución. Hoy se particulariza cada caso y el nuevo sistema también va a posibilitar esta particularización, y vamos a poder tomar decisiones cada vez más ajustadas al caso en particular. La modalidad de trabajo y la carga de trabajo también se modifican en este sentido y ya desaparece la excusa de la sobrecarga, también. Dr. Sale. Hablando del tema de las cautelares, independientemente de que cada caso es un caso distinto de otro, tienen sus particularidades, si usted llega al cargo de Juez de Instrucción va a tener que resolver, seguramente, muchos pedidos de medidas cautelares que le van a hacer los fiscales, como ser prisiones preventivas, por ejemplo. En el marco de la resolución de la prisión preventiva usted va a tener presente, por supuesto, los elementos procesales y los elementos jurídicos. Usted, dentro del condimento de cosas presentes que va a tener en cuenta para dictar una medida cautelar de restricción de libertad, ¿tendría presente, por ejemplo, la opinión pública? Dr. Puig. No entiendo por qué lo haría. Vuelvo a lo mismo. La magistratura en general, más allá del cargo que particularmente concurso, está destinada a resolver caso a caso, y no entiendo, por lo menos así, que no tenemos la función de resolver aquellas cuestiones que deberían haber sido responsabilidad de los otros poderes del Estado para que el hecho no llegue a este punto. Sí tenemos aquello de evitar las consecuencias ulteriores, y ahí entra a jugar la medida cautelar. Pero, si la sociedad lo que me está pidiendo es una prisión preventiva por la repercusión que ha tenido el hecho en particular, no debería ser. Dr. Sale. No debería ser pero muchas veces ocurre. Dr. Puig. Sí creo que esto hay que trabajarlo, pero hay que trabajarlo –entiendo también de que se viene haciendo– desde una política comunicacional, desde lograr explicar a la sociedad cuál es la tarea para la que estamos destinados, ¿cuáles son los límites de esta tarea?, ¿cuál es el alcance? Y ¿hasta dónde realmente puede tener repercusión una sentencia? Es muy poco probable que una sentencia en particular, más la sentencia de una primera instancia en el fuero penal vaya a generar un cambio significativo a nivel social. Vamos a cambiar la vida de la persona sobre la que recae, de su núcleo social, de la contraparte, pero socialmente es limitado el efecto, en ese sentido lo que tenemos que explicar es que una prisión preventiva tiene por destino asegurar el proceso, no tiene tampoco por destino asegurar la pena. Porque sino también nos enfrentamos en el caso contrario a dictar una prisión preventiva -y hablemos en este sistema en el que estamos trabajando- hoy y que en seis u ocho años dictemos una absolución, y ahí también hay que explicarlo, hay que explicar esta discordancia. Me parece que hay que imprimirle coherencia al proceso desde el


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

primer momento. Y sí explicar a la sociedad para qué estamos. Me pasaba en la entrevista del concurso anterior y en ese momento hablábamos un poco de comunicación institucional y del CIJ, del Centro de Información Judicial a nivel nacional y todavía no teníamos la Dirección de Comunicación a nivel Corte. Hoy sí la tenemos, con un trabajo muy interesante donde la sociedad empieza a tener información de primera mano desde el Poder Judicial, lo cual es nuestra labor. En esa vía hay que continuar y hay que explicar en ese sentido qué es lo que hacemos, asumiendo errores, obviamente. Dr. Sale. ¿Usted entiende que el juez tiene un poder contramayoritario? Dr. Puig. ¿Qué se entiende por contramayoritario? Dr. Sale. O sea que las decisiones que puede dictar puede no agrandar a la mayoría del orden público. Dr. Puig. Creo que puede ser así, y creo que – incluso debe ser así llegado el caso. No estamos acá para agrandar, estamos para tomar decisiones aplicadas a derecho. Dr. Cossio. Creo que la pregunta va hacia otro lado. No sé si a información a la sociedad sino va hacia la permeabilidad a la presión de la opinión pública en la toma de decisiones. ¿Usted sería permeable a la opinión pública? Porque hay casos penales que son de resonancia pública, donde muchas veces se supone que el juez toma decisiones presionado por la opinión, más allá de la cuestión jurídica propiamente dicho. ¿Cómo se ve usted ante la situación de un caso mediático en toma de decisiones como la prisión preventiva. Dr. Puig. Obviamente como juez no me ha tocado tomar decisiones, pero sí me ha tocado participar en causas de suma relevancia mediática. En ningún momento dentro del estrecho ámbito de discrecionalidad que podía tener uno la opinión pública apareció como factor a tener en cuenta sobre el ámbito de la decisión. Obviamente es un elemento en el día a día de uno, más en una sociedad relativamente pequeña como Tucumán donde prácticamente nos conocemos todos. Pero no creo que deba tener ni que vaya a tener particularmente en mí una influencia en mi decisión. Dr. Estofán. Tiene la palabra la doctora Grellet. Dra. Grellet. Buenas tardes, doctor. Felicidades. Me gustaría saber su opinión respecto al desafío que vamos a tener que enfrentar en enero del próximo año con la Ley de Persecución del Narcomenudeo recientemente sancionada. Dr. Puig. Voy a adelantar que no me parece atinada la decisión. Si bien el narcomenudeo tiene particularidades, es parte de una cadena mucho más amplia que encuentra acá solamente parte del fenómeno. En lo que a la tarea específica implica, requiere de una estructura que entiendo vamos a tener que adaptar o desarrollar a nivel institucional, requiere de una formación de las fuerzas que escapa específicamente al Poder Judicial, en la que deberíamos trabajar coordinadamente, hasta

ahí son todas cuestiones solucionables. En todas las jurisdicciones donde se viene aplicando no ha modificado el marco inicial, no vamos a decir que no funciona, si medimos en tasa de estadísticas o de efectividad específica, probablemente encontremos resultados; ahora bien, el marco inicial por el cual se ideó trabajarlo de esta manera no se ha modificado, no hay menos micro tráfico, no hay menos kioscos, no hay menos adictos con lo cual la solución no parece haber dado frutos. Pero vamos a lo que decía antes, queremos solucionar desde el Poder Judicial y desde una transferencia de competencia judicial problemáticas que tienen una génesis muy anterior a nuestra intervención. En general, el micro tráfico específicamente está signado por una serie de problemáticas sociales que alimentan el ingreso no solo del adicto, porque además cuando hablamos de micro tráfico en general vamos a hablar de drogas de mala monta, no estamos hablando ni de drogas sintéticas ni de estupefacientes de máxima pureza, estamos hablando de “paco”, de “alita de mosca”, de marihuana como caso de más calidad por así decirlo, estamos hablando de la droga que en general termina cayendo y afectando a la periferia. Esa misma problemática que afecta a ese adicto y que en general genera las condiciones propicias para que caigan en la adicción son las mismas que trabajan en quien termina ingresando en este mercado para la distribución, para la venta, para el sostenimiento. Tengo una llegada más personal a esto, yo soy nacido en Chaco, tengo parte de mi núcleo social todavía allá, un amigo que trabaja en una fiscalía de micro tráfico a nivel provincial me cuenta que los allanamientos son por dos bochas de marihuana, por 40 dosis de paco. Sinceramente me cuesta pensar que esto pueda llevar a contribuir de alguna manera en una lucha integral contra el fenómeno. Dr. Estofán. Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Guillermo Matías Puig. Doctor Raúl Armando Cardozo. Entrevista. Ingres a la Sala el doctor Raúl Armando Cardozo. Dr. Estofán. Buenas tardes doctor. ¿Es su primera entrevista? Dr. Cardozo. No, es la tercera. Dr. Estofán. ¿Dónde vive, usted? Dr. Cardozo. Vivo acá en Capital, pero soy oriundo de Simoca, tengo mi familia ahí, así que cuando ejercí la profesión iba por todos los centros judiciales. Dra. Rodríguez Campos. Doctor, ¿por qué quiere ser juez de Instrucción Penal y cuál cree que puede ser su aporte al servicio de justicia? Dr. Cardozo. Quisiera ser juez de Instrucción Penal, porque quería buscar un cambio de rol de lo que hacía como abogado litigante al principio. Ahora me desempeño en la Unidad Fiscal de Delitos contra la propiedad en Concepción. Estoy viviendo lo que es el nuevo sistema y creo que desde el juzgado siento que acá en Capital todavía no está funcionando el nuevo sistema, creo que se podría aplicar lo que se está


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

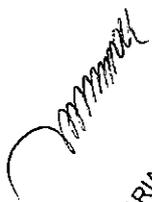
instruyendo en Concepción, el trabajo que se hizo fue largo y se pudo llegar a eso porque hubo mucho compromiso desde la Defensa, desde la Fiscalía y desde el juzgado. Creo que es lo que tendría que pasar acá y, bueno, tengo muchas ganas de hacer un aporte en ese sentido y básicamente si Capital quiere instaurar el nuevo sistema como está funcionando en Concepción se debe mirar a Concepción, saber cómo se ha dado en Concepción, hubo un fuerte compromiso antes que se ha iniciado eso de limpiar las cámaras y tratar de descongestionar las salas que es lo que después genera el problema de que no se puede volcar al nuevo sistema todas las causas que ya estaban en trámite, si la idea es que empiece con carga cero y todavía tenemos causas en trámite, lo primero que hay que hacer es trabajar en ese sentido, buscar un compromiso institucional de parte del Ministerio Público de decir, bueno, buscar una salida alternativa, algún procedimiento abreviado, si es que se puede, una suspensión del proceso penal a prueba o que en esa audiencia ya se fije la fecha del juicio. Ese creo que sería el primer trabajo que hay que hacer. Siempre voy a hacer referencia a Concepción porque es lo que estoy transitando, acá en Capital se ha comenzado a trabajar en ese sentido, ya está funcionando en la unidad de atención temprana. En esa unidad como el volumen es muy alto están ingresando, aproximadamente, 600 causas por día, entonces, con ese volumen se espera que para que el sistema funcione esa unidad debería filtrar el 70% de esas causas, ya sea aplicando criterios alternativos o el archivo si es que es una cuestión no penal. Pero ahí es muy importante el trabajo que está haciendo el Ministerio Público en ese sentido, si bien es cierto en esa etapa temprana, también se busca que se genere desde ese momento el acceso a la Justicia, ¿por qué? Porque la gente cuando tiene un problema lo único que conoce es la Comisaría, o el Caps, o sea, está entrando el justiciable por donde no debería, primero, a buscar la solución. Por ahí hay una señora que denuncia el robo de una garrafa y son casos que, claramente, si uno los analiza cuando pasaba eso antes, en la Fiscalía decían bueno, o no se investigaba o directamente no se le daba una solución; ahora desde esa unidad de atención temprana se están haciendo derivaciones, asistente social, o hay personas que denuncian, por ejemplo, consumos problemáticos, se deriva a salud mental, se están haciendo esas derivaciones que la gente desconoce que tienen esas opciones, esas posibilidades. Entonces, lo importante es que, desde esa unidad de atención temprana, se genere el acceso a la justicia de las personas y, desde esa manera, como está transitando inicialmente acá en Capital esa unidad, está haciendo las distribuciones en Concepción, esa unidad ya hace conciliaciones, mediaciones, y cuando no es posible

solucionarlo recién los mandan a las fiscalías especializadas; acá esta unidad, como es nueva, todavía no está haciendo ese trabajo. En Concepción se está trabajando muy bien, ya van 1050 audiencias, aproximadamente, audiencias de juicio ya hubo. Dra. Rodríguez Campos. ¿Usted cree que el sistema adversarial tiende a llegar al juicio o a concluir por los medios alternativos?, ¿por qué y qué opinión le merece? Dr. Cardozo. Para que funcione el sistema adversarial deberían solucionarse antes todos los casos, la mayoría por lo menos, y solamente los que llegarían a juicio como sistema de filtro, los casos más graves, los casos más resonantes, los casos de homicidios agravados, cuestiones que sean de mucha importancia y trascendencia. Todas las unidades fiscales tienen ese compromiso en el Sur, también las unidades fiscales, unidades del Ministerio de la Defensa y se está tratando de buscar la solución. Si bien es cierto han quedado en cuestiones que no se han resuelto del anterior sistema, el problema que se está teniendo ahora es cómo se ingresa, no tenemos un sistema conclusional o tribunal residual que solucione eso. Entonces, nosotros estamos trabajando hasta las 13 horas, cada uno en su unidad fiscal y después hacemos extensión horaria para clasificar las causas, empezar a sacar, apilar en carpetas y ver si está prescripto, los últimos actos interruptivos, vamos clasificando; “a esta le falta requerimiento de elevación a juicio”, “a esta le falta lo otro”. O sea, las vamos clasificando para darles un trámite y una solución. A todas esas causas después se las van a repartir a las unidades fiscales. Bueno, ahora tenemos la colaboración del Fiscal Regional, que soluciona cualquier inconveniente. Dr. Cossio. Doctor, disculpe que lo interrumpa. Yo lo estoy sintiendo hablar mucho desde el lado de la unidad fiscal. Usted está concursando para juez de Instrucción, para formar parte del Colegio. Por eso, me gustaría saber cómo sería su actividad dentro de ese Colegio para facilitar la aplicación del sistema adversarial, porque lo estoy viendo muy desde el lado del Ministerio Público, desde la tarea que usted está desarrollando ahora. Pero vamos hacia futuro, hacia lo que usted podría desarrollar. Dr. Cardozo. Creí que era necesario hacer esa introducción, pero sí, tiene razón. El juez de Instrucción, hoy por hoy, en Capital está vigente la Ley n° 6203, o sea que todavía tenemos el sistema mixto en Capital; tenemos vigencia parcial de la Ley n° 8933, con lo cual, como juez de Instrucción, si yo quiero empezar a avanzar o dar un aporte, necesitaría comenzar a aplicar la oralidad, generar audiencias de control de detención, cuando haya una solicitud de prisión preventiva, generar las audiencias. Pero, como les digo, si no hay compromiso de defensa eso no se va a poder realizar. He ido por el juzgado donde supuestamente ingresaría si soy elegido,


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

he hablado con el secretario, que es el doctor Emilio Nessi, y me contó que desde que quedó vacante el juzgado había una mora importante de juicios; se hizo un balance, un estudio donde se determinó que había 800 causas pendientes para elevación a juicio, con resolución de elevación a juicio, y había 1.500 sobreseimiento en agosto del año pasado. Se pusieron a trabajar fuertemente, sin juez, como equipo; tienen un muy buen equipo de trabajo, a pesar de que hay dos secretarios, dos relatores que son prosecretarios, y los demás son empleados que instruyen causas, se dividen en equipos la letra y el trabajo. Se pusieron a trabajar fuertemente y hoy por hoy tienen aproximadamente 200 causas pendientes de elevación a juicio, y entre 500 y 600 causas pendientes de resolución de los sobreseimientos. Lo que sí es importante destacar es que el juzgado está al día en las cuestiones con presos. Las causas que van con presos, los pedidos, los allanamientos y las cuestiones con urgencia, o aquellas cuestiones con vencimiento de la prescripción corta las están sacando en tiempo y forma. El atraso que tienen deviene del cúmulo de causas que ingresan. El año pasado, en Capital ingresaron 84.000 causas y en 2019, hasta junio, van entrando 44.000 causas, aproximadamente; y en el juzgado, el año pasado entraron 5.200 causas y en lo que va del primer juzgado, en el juzgado van entrando 2.400. Dr. Cossio. Siento que no me está contestando la pregunta, porque le estamos preguntando cuál sería su impronta personal y me está hablando de otra cosa. Dr. Cardozo. Bueno, ahora voy. Con ese antecedente, si soy elegido en el cargo, tengo que saber si realmente está funcionando bien el juzgado, así como está dividido; le pregunté al secretario qué consideraba él que había que mejorar, porque él es el que está ahí hace un montón, y me dice que tiene pensado que se cree una sala de relatores. Aparentemente, los dos relatores que hay no dan abasto para hacer toda la relatoría de las cosas pendientes. Y, bueno, como juez, lo que haría es reordenar el personal, viendo las características de la gente; primero, tengo que ver cómo trabajan, cuáles son las características de cada uno, cuáles son las fortalezas y debilidades de cada uno de los empleados, ¿a dónde pueden aportar mejor o a qué es lo que se puede dedicar? Y de esa manera armar equipos de trabajo donde, en principio, basado en la horizontalidad – digamospienso que todos pueden hacer todo, deberían hacer todo, porque por ahí falta alguien y esa causa queda sin trámite y es necesario que se ponga un relator más por lo menos para tratar de finiquitar las causas que están pendientes y con atraso. Porque las causas que están pendientes no es que no se hacen porque no se pueden, ellos me manifiestan que hacen lo humanamente posible, se quedan, hacen horas extras, pero

cuando están de turno siguen ingresando medidas y pedidos y en un día normal están entrando 25 pedidos de allanamientos. Entonces, están tratando de ir cumpliendo. A eso se debe el atraso. Entonces, yo trataría de buscar la mejor manera, una vez que los conozca, de hacer un plan de trabajo para tratar de liquidar todas esas cuestiones que están atrasadas, trabajar con gestión. Intentaría solucionar eso. Dr. Estofán. Tiene la palabra el legislador Cativa. Leg. Cativa. ¿Cuál es su opinión con respecto al Juicio por Jurados? Y si en la provincia se está en condiciones de aplicarse ese sistema. Dr. Cardozo. Yo estoy de acuerdo en que se instale el Juicio por Jurados porque el sistema adversarial y el Juicio por Jurados, ahí coincido con las declaraciones que hizo el vicepresidente de la Asociación de Juicio por Jurados en Salta, cuando se reunieron; que el sistema acusatorio del Juicio por Jurados no son sistemas procesales sino serían garantías judiciales. Pienso que hoy por hoy el juez profesional, el juez que resuelve –digamos- el caso aplica la teoría del hecho punible y va a utilizar un método racional para solucionar el caso y eso da la posibilidad de que eso sea argumentado y que después eso pueda ser controlado. Siguiendo todo ese mismo método también evita la arbitrariedad, de que un juez una cosa y después otra, si utilizamos todo el mismo procedimiento; eso pasa con los jueces profesionales. Ahora, si tenemos un jurado popular de 12 personas que solamente resuelven por sí o por no el veredicto, creo que independientemente de eso sería mucho más legítimo para la sociedad, acercaría más la justicia a la sociedad. Creo que está previsto y ya ha sido constitucionalmente avalado en varios lugares, en Neuquén, por ejemplo. Creo que el Juicio por Jurados es como un tercer estadio. Nosotros en Concepción estamos ahora en una segunda etapa, digamos. Con lo cual eso demanda de que la preparación del juez no solamente sea, en primer lugar, de que el juez que sepa derecho penal solamente, eso está perimido; el juez tiene que saber aparte audiencias adversariales, saber cómo se va a dirigir un jurado, cómo va dirigir una audiencia, tiene que estar preparado en ese sentido. Nosotros hemos tenido muchos cursos sobre eso. Pero tenemos la facilidad de la información. La Asociación de Juicios por Jurados tiene toda la subida en página gratuito. Sería necesario también, ya que tenemos Escuela Judicial – yo ya estoy terminando- que también se cree un módulo de capacitación, ya que si se instala los juicios por jurado de que tengamos los jueces más idóneos para que sepan llevar adelante una audiencia, impartir las instrucciones, cómo admitir una prueba, cómo se va a manejar con mejor idoneidad el proceso. Estoy de acuerdo y creo que el Juicio por Jurado que mejor se adapta sería el de jurado por jurado, no el escabinado. Dr.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Estofán. Tiene la palabra el doctor Valdez. Dr. Valdez. Escuché recién a usted que daba incluso estadísticas y por un lado veo además que trabaja en el sistema judicial en Concepción, en el Ministerio Público. El nuevo sistema que se aplica, usted lo ha dicho y todos los que conocemos algo del tema sabemos que se aplica un criterio que es de la selectividad por la gravedad de las causas en el volumen de causas que tiene que ver obviamente y todo lo aceptamos con la eficacia y la eficiencia del sistema. Mi pregunta es: ¿la sociedad tucumana, el justiciable entiende que eso es así? El que recurre al sistema judicial penal, porque es víctima de un delito busca algún tipo de respuesta a su situación concreta, por el principio de selectividad van a ser muy pocas las causas, en Concepción estamos viendo que funciona y está bien que funcione para eso fue diseñado y en Tucumán va a ser más terrible, usted ha dado un número de miles de causas anuales. Quiero saber su opinión y después qué pasa si usted está en Concepción con esas otras causas que no llegan a juicio, ¿hay satisfacción por parte de los justiciables, de las personas víctimas de delitos?, ¿cómo se está manejando ese tema?, ¿cómo se debiera manejar? Dr. Cardozo. En primer lugar, el Ministerio Público tiene una política de que la representa a la víctima, si un problema ya sea por un hecho menor, yo antes estaba en la Fiscalía de Delitos Complejos con el doctor Sánchez y hace poco estoy en la Oficina de Delitos contra la Propiedad, claramente los delitos que manejaba en la primera oficina, cuando voy a delitos contra la propiedad me parecían todos fáciles en el sentido de que la pena era más baja, eran hurtos simples, autores desconocidos y todas esas cuestiones por más que uno haga el análisis y diga: bueno a ver, robaron una moto a las 2 de la mañana, no había cámaras, testigos, la señora no pudo reconocerlo, son cuestiones que nosotros tenemos que saber trabajar para la víctima a la cual la citamos, le decimos, lamentablemente por más que nosotros hagamos tareas investigativas va a resultar imposible incorporar nuevos elementos para determinar quién ha sido el autor del robo de su moto. La moto va a quedar con pedido de secuestro y lamentablemente a la causa la tenemos que archivar, porque no podemos imputar o generar un antecedente con autores desconocidos, y cuando son casos más importantes ahí también hay que tener contacto con la víctima. Dr. Valdez. ¿Cuáles son los casos más importantes? Dr. Cardozo. Las cuestiones de abuso, de homicidio, entonces, cuando el caso es más importante que no son estos –digamos- para el ejemplo que estoy dando. Dr. Valdez. No, los delitos contra la propiedad. Dr. Cardozo. Exactamente, si los delitos contra la propiedad si hay armas o lesiones, pero cuando no se dan esas cuestiones, nosotros tratamos de citar a la

víctima, preguntarle si está de acuerdo en aceptar un pedido de disculpas, una reparación y en muchos casos si no lo intentaba, quizás el imputado sea un menor, vienen los padres, les ofrezco el teléfono, le preguntamos si están de acuerdo, acepta el teléfono, el no se va a acercar, le pide disculpas, hacemos un convenio de conciliación, le damos la solución a la víctima que es lo que se busca ahora, porque antes cuando iba todo a juicio y no había esa selectividad, generamos este abarrotamiento de causas y después al final ese imputado que ha robado un teléfono se iba por una salida alternativa, la víctima nunca recuperaba nada y ahora le podemos dar una solución, hacemos un convenio, después por el nuevo sistema en Concepción lo permite, pedimos audiencia de sobreseimiento y se soluciona en corto tiempo el problema. Entonces, es muy ventajoso y ojalá que en Capital se pueda implementar, pero como digo hay que mirar a Concepción, porque ha pasado digamos por ese proceso, aunque es en menor escala se está perfeccionando, todos los días se busca que se tenga audiencias de calidad, se busca que cada uno vaya con mucha más información a la audiencia. El juez en la audiencia lo que hace, lo que debe hacer y lo está haciendo en Concepción es ejercer un poco de docencia, primero porque dirige las salas, controla las partes, las legitima, habla a las partes, le pregunta al defensor si el cliente quiere declarar y se le informa al imputado que tiene la posibilidad de declarar, que él ejerce su defensa material, le explican de otra manera, se genera una información, una inmediatez con el juez, entonces, nosotros procuramos de que todas las partes entiendan de qué se trató, de qué se habló; incluso están las víctimas presentes muchas veces se le da la palabra a la víctima, no es necesario que uno sea querellante, entonces, se genera esa fluidez y eso se puede dar solamente si se dan las audiencias. Acá, en Capital, lamentablemente, todavía no tenemos esa posibilidad pero tenemos las herramientas de generar las audiencias con el Código que tenemos, y buscar algunas soluciones. Leg. Valdez. ¿Se está haciendo eso? Dr. Cardozo. Hay cinco juzgados, uno está vacante, dos juzgados están haciendo audiencias, no todas las veces porque de eso depende también de la defensa de las fiscalías pero, generalmente, cuando se van a vencer los diez días se hace un control de detención y se pide un requerimiento de prisión preventiva, se le da la palabra a la defensa; la defensa tiene la posibilidad de expedirse, que antes se resolvía y después la defensa lo único que le quedaba era presentar un escrito de apelación y esa apelación iba a la Cámara de Apelaciones y ahí pasaba un montón de tiempo y teníamos una persona privada de la libertad, capaz que por algo menor, o capaz que el riesgo procesal estaba medio desdibujado. No es lo mismo en una audiencia, cara


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

a cara, que el fiscal explique cuanto tiempo quiere, para qué quiere tener tanto tiempo detenido a una persona y cuáles son las posibilidades reales, si existe o no peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación. Si el fiscal no puede acreditar eso, lamentablemente, el juez tiene que denegar la prisión preventiva. Pero sí la defensa debe proporcionarle al juez alternativas y decirles, bueno, yo propongo una prohibición de acercamiento, yo propongo que tiene que venir cada 15 días al juzgado. Dr. Sale. Perdón, en dos palabritas. En el marco del nuevo sistema procesal, que se va a aplicar acá en Tucumán y el que se está aplicando en Concepción en estos momentos, ¿cuál cree que va a ser la impronta que va a tener la aplicación de la nueva ley de narcomenudeo en el sistema procesal nuevo?, ¿usted cree que va a poderse manejar el tema? Dr. Cardozo. Yo pienso que sí, pienso que no hay peor gestión que la que no se hace. Es un problema que ya estaba instalado, el tema de la venta de droga a menor escala, era una posibilidad que daba el 34 de la 23.737, de que la Provincia se adhiera. Nosotros en Tucumán nos hemos adherido y después no se le dio cumplimiento Leg. Valdez. ¿Por qué no le hemos dado cumplimiento? Dr. Cardozo. Porque no estaban dadas las condiciones, supuestamente, para ese momento, por cuestiones presupuestarias, porque había pocas personas que se hagan cargo de eso, y creo que ahora es un momento propicio porque si se crean dos fiscalías especializadas, dos juzgados, pero habrá que tener una interconexión con el sistema Federal, porque pueden ocurrir cosas vinculadas, que se desbaraten cosas más grandes. Sí, para mí es positivo y si se va a poder lograr y si tenemos instaurado el sistema que tenemos en Concepción, con sistema de audiencias, rápidamente lo soluciona, ya no tenemos los plazos de diez días, ahora cuando hay una detención en 24 horas está la audiencia o si hay un aprehendido en 48 horas. Entonces, eso le da la posibilidad al imputado a solucionar. Dra. Rodríguez Campos. ¿Le parece que los juzgados especializados tienen incompatibilidad con el Colegio de Jueces? Dr. Cardozo. No, yo creo que son los jueces especializados que deberían mantener la especialidad y no, obviamente, abocarse a eso, como menores, como los jueces de ejecución Leg. Valdez. ¿Los jueces de garantía también, los jueces de instrucción también, dice usted? Dr. Cardozo. Se puede integrar el Colegio pero mantiene la especialidad, no es que van a resolver todo, es solamente cuando entran esos casos. Obviamente cuando yo digo que entra al Colegio, es porque entra al sistema, sortean las audiencias, porque ya al desaparecer la figura del juzgado tenemos que pensar en un sistema no está vigente y el juzgado que tiene todos estos problemas, cuando se instale el nuevo sistema todo va a

desaparecer porque todo va a ir a una oficina conclusional que va a hacer el trabajo como se está haciendo en Concepción, se va iniciar con causas cero Dr. Sale. Pero yo digo mire, 7000 causas hay hoy en la Cámara Penal con delitos graves que no podemos utilizar los medios alternativos de solución de conflictos salvo en una pequeña parte, en la mayoría todos son delitos graves. ¿Cuál sería el resultado de eso?, bueno, la impunidad, porque un montón van a prescribir. Es una realidad, hasta mayo del año que viene hay que terminar con todas las causas. Las cámaras de Sentencia tienen 7.000 causas hoy, para dictar sentencias, para hacer juicios orales. ¿Qué hacemos con todos esos juicios orales? Es muy fácil empezar de cero, pero cuando hay un montón de causas para resolver y ya en la Cámara Penal que tienen requerimiento de elevación a juicio, se complica un poco, me parece; y aplicarle a este sistema la Ley de Narcomenudeo, me parece que va a traer algún tipo de problema. Dr. Cardozo. Yo no sé si la salida en esos casos poner un tribunal Residual que se aboque a eso, pero dicen que en Rosario hubo un tribunal Residual que intentó hacer esto y que pasaron cinco años y no avanzó. Entonces, están tratando de volver al sistema anterior. Dr. Estofán. Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Raúl A. Cardoso. Doctor Gonzalo Ascárate. Entrevista. Ingres a la Sala el doctor Gonzalo Ascárate. Se retira de la Sala el doctor Antonio Estofán. Asume la Presidencia la señora Vicepresidenta, doctora Eleonora Rodríguez Campos. Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes, doctor. Leg. Rojkés. ¿Es su primera entrevista, doctor? Dr. Ascárate. Es mi primera entrevista y mi primer concurso. Leg. Rojkés. ¿Usted está en el Poder Judicial? Dr. Ascárate. Yo soy secretario del Juzgado de Instrucción de la II Nominación. Dra. Rodríguez Campos. Doctor, para arrancar la entrevista, preséntese ya que es la primera vez que está acá, y cuéntenos cuáles son sus antecedentes personales y profesionales que crea relevante destacar, en función del cargo al que aspira. Dr. Ascárate. Mi nombre es Gonzalo Ascárate, tengo 32 años; actualmente me desempeño como secretario del Juzgado de Instrucción de la II Nominación, en el Centro Judicial Capital, a cargo del doctor Facundo Maggio. Básicamente, mi carrera profesional empezó hace 10 años, cuando me recibo, y empiezo lo que es el libre ejercicio de la profesión. Ustedes saben que es bastante complicado el inicio, conseguir clientes, y uno no se puede especializar en el fuero; trabajaba tanto acá como en el fuero de Concepción, en el Centro Judicial Concepción, y ejercía el comercio de manera paralela para solventar los gastos de un posgrado que tengo en Derecho Penal Tributario. Y en ese marco, después me contratan en un Registro Nacional de Propiedad del Automotor, para hacer asesoría


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

letrada, y en ese marco se da la oportunidad de acceder al Poder Judicial, a partir del primer concurso abierto público; tengo la dicha de quedar dentro del cupo, y se produce mi designación en el año 2013. Yo quería Penal pero por una cuestión de razones de servicio me mandan al fuero Civil y Comercial Común, al Juzgado de la VII Nominación, a cargo en ese entonces de la doctora Dalla Fontana, de la cual aprendí muchísimo. Y con la posibilidad que da el Poder Judicial pude hacer un posgrado en Salamanca, en España, en Derecho de Daños y Contratos, y a mi vuelta tuve la oportunidad a través de las doctoras Arce, Cavallotti y Freidenberg, de pasar a la Sala VI de la Excelentísima Cámara Penal, que es lo que realmente me gustaba. Hubo un día en el que me llamaron por teléfono desde la Corte porque estaban haciendo entrevistas y me ofrecieron el cargo de secretario del Juzgado de Instrucción, el cual acepto, y realmente se me ha presentado un desafío sumamente importante porque el Juzgado de Instrucción de la II Nominación, en marzo del año 2017, estaba en una situación muy compleja, sumamente complicada, con más de 4.500 causas pendientes de resolutive, quinto año de acefalia en curso y con un ambiente mediático que ejercía una presión particular. También, me ha dado la posibilidad de integrar un grupo de trabajo excelente y que gracias al trabajo en conjunto lo hemos podido sacar adelante en el término de seis meses. Y, bueno, ya con la llegada del doctor Maggio en el año 2018 hemos dado un salto de calidad notorio. Hemos empezado con el tema de las audiencias de medidas cautelares, en el marco del nuevo Código, siendo los pioneros, y realmente nos ha dado muchísima experiencia a todos los que integramos el cuerpo de trabajo del Juzgado de la II para todo esto que viene, para este punto de inflexión que se acerca. Y en cuanto a posgrados, me seguí perfeccionando. Soy magister en Magistratura y Derecho Judicial de la Universidad Austral, y actualmente estoy en el segundo y último año, a dos materias de poder rendir el final de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Nacional de Rosario. Leg. Rojkés.

¿En qué tiempo estudia y en qué tiempo trabaja? Dr. Ascárate. Mi día se divide de la siguiente manera. Yo estoy en el turno matutino, entonces de la 7 de la mañana hasta las 2, 2 y media o 3 de la tarde uno se queda siempre en el juzgado, más en el de Instrucción donde siempre tiene que, de alguna manera, controlar que esté todo en orden, en ese sentido que las medidas salgan. Porque a la mañana nosotros tenemos atención al público, lo que es ingreso de causas; el turno vespertino tiene habilitado el cargo electrónico, entonces, no hay flujo de causas. Entonces el secretario matutino tiene la responsabilidad de que todo esté en orden. A las 3 de la tarde –más o menos- estoy volviendo a mi

domicilio, después de almorzar empiezo a estudiar. Estudio, corto para ir al gimnasio todos los días, vuelvo y sigo estudiando. Leg. Rojkés. ¿Le sirve lo que está estudiando? Dr. Ascárate. Sí. Me sirve y me encanta mucho lo que estudio. Dra. Heredia. ¿Debe ser soltero? Dr. Ascárate. Soy soltero, estoy de novio hace dos años. Dra. Rodríguez Campos. Tiene la palabra el legislador Cativa. Leg. Cativa. Felicidades por haber llegado a esta etapa. Dr. Ascárate. Gracias. Leg. Cativa. Quería conocer su mirada con respecto a la Perspectiva de Género, en caso de acceder al cargo de juez. Dr. Ascárate. La Perspectiva de Género o la Violencia de Género, propiamente dicha, a mí me parece que es un eje temático delictual lamentablemente ha ido en crecimiento en los últimos años, no solo en las cuantías de causas sino también en la forma cada vez más agresiva en la comisión de estos hechos tan aberrantes y tan repudiables por todos nosotros como sociedad. En ese sentido, a mí me parece que son delitos que existen y que siempre existieron y que gracias a la lucha de las mujeres hoy por hoy el estado está tratando de alguna manera sanear una deuda histórica que se tiene con el género femenino. Las políticas públicas estatales de alguna manera dentro de lo que es el Poder Judicial, tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la Corte Suprema de Justicia de Tucumán han instalado una pauta hermenéutica que tiene que ser observada por todos los tribunales inferiores, que es tratar estos casos, esta temática delictual a través de una Perspectiva de Género. ¿Qué es la Perspectiva de Género? Es dotar a la mujer de unos estándares elevados de protección judicial por su estado de extrema vulnera que presenta como víctima de estos delitos. No es otra cosa que la posibilidad real que tiene el Poder Judicial de devolverle a la mujer algo que socioculturalmente se le ha quitado o que nunca lo tuvo o se le ha negado, que es la igualdad. Con la Perspectiva de Género en esos estándares enriquecidos le damos la igualdad, es algo real, no es algo ficticio, no es algo imaginario, no es un dibujo, no es nada que no sea materialmente palpable –si se me permite el término–, es un derecho de la mujer y un deber de todos nosotros. En ese criterio me manejo y nos manejamos en el juzgado con la Perspectiva de Género. ¿Cómo se la materializa? Tratando de interpretar los hechos, valorar la prueba, la normativa, conforme a la circunstancia de cada caso; eso lo dice la Corte Interamericana, los famosos fallos como “Villagrán Morales”, “Campo Algodonero”, “Fernández Ortega”; partiendo siempre de lo que es la veracidad del testimonio de la mujer víctima. ¿Por qué? Porque el ámbito físico en donde se cometen estos sucesos muchas veces, lo podemos comparar con los delitos de abuso sexual, es dolosamente elegido por el agente que los comete, son ámbitos de privacidad, de


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

clandestinidad, alejados de la mirada de terceros. Entonces, requerir una prueba indiciaria directa a mí me parece que sería contraproducente y de alguna manera alimentaría la sensación de impunidad para con estos delitos. A mí entender la Perspectiva de Género es correcto a modo interpretativo, porque es una forma de canalizar las políticas públicas estatales y que no solo están ligadas desde lo que es el derecho interno sino también en el ámbito internacional, tratados internacionales que han sido suscripto por la Argentina en razón de la materia, cuya inobservancia pondrían a la Argentina en responsabilidad internacional. Obviamente se destacan: la CEDAW, la Convención de Belém do Pará. Dra. Tejerizo. Está clarísimo lo que entiende por Perspectiva de Género. En el ámbito práctico, dentro del juzgado, en el supuesto caso que sea juez, sobre todo teniendo en cuenta que el fuero penal --digamos- tiene una gran presencia masculina, ¿cómo la llevaría adelante? ¿Aplicaría la Perspectiva de Género dentro de su equipo de trabajo? Y también en atención a las mujeres que se acercan al juzgado, ya sean abogadas litigantes o parte. Dr. Ascárate. Sinceramente voy a hablar desde mi propia experiencia como secretario del Juzgado de Instrucción. El equipo de trabajo en el Juzgado de la IV a los cuales los conozco a todos, hay un cupo, no me gusta llamar cupo, pero realmente la igualdad de género está referenciada dentro de lo que es el equipo de trabajo. Hay casi igual cantidad de varones que de mujeres, realmente no hay problemas en eso. A las abogadas litigantes como a todos los abogados hay que atenderlos sin ningún tipo de formalismo ni de barreras burocráticas, darles el mismo trato a todos, el carácter de operadores de justicia que ellos tienen. Además, el artículo 2º, inciso 10 del nuevo Código de Procedimientos que ya está en vigencia por el texto del articulado, equipara al defensor a lo que es el magistrado tanto en su respeto como en su trato que se tiene que dar en todo el proceso. En ese sentido de ninguna manera habría diferencias por ser de un género o de otro, para nada. Y a las partes del proceso me ha tocado no hace mucho, uno atiende a las víctimas de violencia de género, en razón de que han violado la perimetral o algo por el estilo, hay que contenerla, hay que escuchar, hay que tomar un acta, hay que acompañar, hay que derivar todas las actuaciones que uno realiza mediante su declaración a lo que es la fiscalía la cual tiene que hacer una requisitoria acorde a las diferentes cuestiones declaradas. Si una perimetral ya no sirve para neutralizar ciertos riesgos de la investigación o revictimización ya es cuestión del Ministerio Público tomar otra medida que del lado jurisdiccional ver de qué manera quien confió otra medida se puede llegar a tomar a los fines de poder proteger a la mujer, darle ese estándar elevado

de seguridad, una pulsera o algo por el estilo. Leg. Rojkés. ¿Doctor, qué opina del caso Lucia? Dr. Ascárate. Es un caso bastante controvertido, a este caso lo tuvimos en el juzgado, en ese sentido me parece que el tema de lo que es el aborto en si mismo ya supone uno de los temas más sensibles que nos toca a nosotros enfrentar como sociedad. Me parece que sería responsabilidad de los legisladores a nivel nacional estar a la altura de un debate intelectual a los fines de procurar consenso para poder darle una solución en ese sentido. Lo que es el aborto no punible ya ha sido de alguna manera dirimido por la Excelentísima Corte Suprema de la Nación en donde ya ha declarado de que aquellos abortos que se producen producto de una violación no son punibles y tampoco tienen que ser judicializados, o sea que el Poder Judicial no se puede constituir en una barrera burocrática o un impedimento para lo que es la materialización de políticas de salubridad pública. En ese sentido es lo que yo pienso sobre ese caso. Leg. Rojkés. Acá en Tucumán la justicia se dividió. Dr. Ascárate. Sí. Leg. Rojkés. Y hay una ley. Dr. Ascárate. Sí, el fallo FAL. Leg. Rojkés. La perspectiva de género tiene que ver con todo eso. Dr. Ascárate.- Totalmente. Leg. Rojkés. ¿Reciben en su sala cuestiones de abuso? Dr. Ascarate. Sí, es más estamos hoy de turno siempre con la Fiscalía de Integridad Sexual y tenemos muchas causas que ingresan. Leg. Rojkés. ¿Y qué hacemos frente a eso? Dr. Ascárate. Nosotros le damos una proactividad, porque muchas veces no solo hay casos de perspectiva de género en el sentido de mujer, sino que también hay muchos menores de por medio. Por eso no judicializar, porque victimizamos en el caso de Lucia y hay que darle un amparo a la protección de la integridad del niño, el interés superior del niño y la perspectiva de género en todos los casos de abuso sexuales siempre tienen que primar. Nosotros vemos los casos de abusos sexuales hasta con riesgos procesales que son sumamente marcados porque los riesgos procesales de un imputado en una causa de abuso sexual está muy materializado, conoce a la víctima, conoce el lugar donde se mueve, el número de celular, el entorpecimiento y el amedrentamiento van de la mano en esos casos. Entonces, a mí me parece que en ese sentido un juez de garantías tiene que avizorar en todas esas características particulares del caso en concreto y en este caso lo que es abuso sexual, sin lugar a dudas. Estamos hablando de la identidad sexual o integridad física que es uno de los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento jurídico, porque es el que mayor jerarquía tiene. En ese sentido yo haría la propiedad en esa línea de pensamiento. Leg. Valdez. Doctor, usted sabe que se aprobó la adhesión a la ley nacional de defederalización en narcomenudeo, ¿qué opinión tiene? Dr. Ascárate. El


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

narcomenudeo, creo que importa en sí mismo ya una preocupación generalizada de lo que es la sociedad misma, creo que es una preocupación que a todos nos incumbe en cuanto a lo que es la partición, distribución, venta y consumo de lo que son los estupefacientes. Creo que es una preocupación que realmente se acentúa cuando está íntimamente relacionado con lo que son las comisiones de ilícitos penales. En mi experiencia como Secretario de un Juzgado de Instrucción desde hace dos años y medio, sí le puedo decir que en mucho de los allanamientos otorgados por los diferentes jueces con los que tuve la oportunidad de trabajar, se han encontrado estupefacientes en las diferentes moradas. Entonces, en ese sentido yo estoy de acuerdo de que la ley, de alguna manera, es adecuada, es pertinente y reporta una suerte de concientización de lo que es la realidad propiamente dicha. Ahora, el narcomenudeo presenta diferentes aristas que me parece que son importantes recalcar. Primeramente, decir que la ley n° 26.052 modifica el artículo 34 de la 23.737, en donde invita a las provincias a asumir las competencias de aquellos hechos Leg. Valdez. Estamos de acuerdo en todo eso, ¿qué opina usted de la posición que sostuvo el Ministerio Público y de la cautelar que logró de la Corte Suprema, porque esta ley se aprobó el 14 de marzo de 2014, que sigue vigente? Dr. Acárate. Que la cautelar donde invita, justamente, a partir de la ley n° 8664 donde la Provincia en 2014 se adhería, la cautelar que obtiene el Ministerio Público Fiscal me parece que es sumamente pertinente, ¿por qué? Porque ha dicho que no tenemos los recursos, el equipamiento y lo que es la estructura, es un razonamiento que, hoy por hoy, se subsiste pero que la nueva ley que se sancionó la semana pasada hace aplicación de lo que es el artículo 5 de la ley n° 26.052, que es de pedirle al Gobierno Nacional la partida presupuestaria, justamente, para la estructura para lo que es el servicio penitenciario y afines. El tema es que yo tuve la oportunidad de consultar con fuente del Ministerio Público y que estaban todavía alarmados ¿por qué? Porque tienen en su conocimiento que provincias como Salta y Santiago del Estero, que nos sirven de referencia por la ubicación geográfica, ellos tuvieron un gran déficit presupuestario toda vez que la Nación no le cumplió. Entonces, en ese sentido estaban preocupados ¿por qué? Porque ese déficit patrimonial que tuvieron después le afectaron lo que era el normal tratamiento de las diferentes cuestiones que hacen a los delitos convencionales de competencia provincial. Dr. Cossio. Doctor, usted es Secretario de un Juzgado de Instrucción, tiene un conocimiento acabado del fuero, me gustaría saber qué consideraría cuáles son los desafíos que van a tener, en caso de acceder a la Magistratura, ¿cuál es el desafío para

implementar exitosamente el sistema adversarial?, ¿cómo lo afrontaría? Dr. Ascárate. En ese sentido, creo que el sistema adversarial propiamente dicho para mí supone ya de por sí la mejor solución que se le podía dar a todos los problemas que hoy por hoy aquejan tanto al sistema judicial, en general, y al fuero penal, en particular. En la implementación de audiencias de alguna manera resuelve lo que para mí era el principal problema o el principal escollo de una buena justicia, que era el tema de la celeridad o de la poca celeridad que se le daba al tratamiento de las diferentes cuestiones en el proceso. Y en ese sentido tenemos audiencias que, hoy por hoy, nos están durando entre 15 a 25 minutos, en promedio, y nos están reportando un beneficio temporal de por lo menos dos o tres meses en comparación de lo que es el formato papel, que es propio del escrituralismo. Si yo trazo una línea en paralelo y veo como está evolucionando en Concepción el sistema adversarial, veo que a través de todo este sistema de audiencias vamos teniendo 1001 audiencias, van resolviendo 109 causas y han bajado de manera extraordinaria la cantidad de días en promedio que se necesitaban para poder concluir una causa. De 587 a 66, sin lugar a dudas demuestra ya el fuerte impacto que va a tener el sistema adversarial o hasta la percepción que va a tener la sociedad de lo que es el producto de la justicia. Leg. Valdez. Doctor, en ese punto de la percepción, por esa cuestión de la selectividad y la gravedad de los delitos, ¿qué imagina que va a opinar la sociedad? Dr. Ascárate. A mí me parece que la clave de todo el sistema adversarial -y también para no dejar inconclusa la pregunta del doctor Cossio-, como lo ha sido en cualquier otra provincia que se lo haya aplicado, son las medidas alternativas de resolución de conflictos. Las medidas alternativas de resolución de conflictos no es filtrar las causas. La palabra “filtrar” a mí me parece que es desechar; es redireccionar a soluciones que da el sistema judicial. Son soluciones que por una cuestión de entidad de lo que es la causa no corresponde que vaya a un juicio de debate, y muchas veces son soluciones que reportan muchísimo más beneficios que un juicio porque en una suspensión de juicio a prueba, por ejemplo, es justicia medida, donde se le pueden dar condiciones, en este caso, al denunciado, que de alguna manera en el ámbito reparativo nosotros estamos poniendo en práctica los principios de una justicia retributiva, que la pena en un juicio no lo es porque es sancionatoria y pacificadora. Dra. Rodríguez Campos. Tiene la palabra la doctora Heredia. Dra. Heredia. ¿Qué opina del juicio por jurados? Dr. Ascárate. Estoy absolutamente de acuerdo con la implementación del juicio por jurados. Creo que supone la intervención de manera directa de la sociedad en la


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
COMISARIO ASesor de la MAGISTRATURA

Administración de Justicia. Si partimos de la base que la Administración de Justicia es un servicio público, tenemos a los miembros de una comunidad como principales destinatarios. Entonces, su intervención va a facilitar lo que es la consolidación de los principios de independencia, de transparencia y de confianza que tiene que tener la sociedad en el Sistema de Justicia. Y, aparte, ese acceso me parece que va, de alguna manera, a posibilitar que experimenten de primera mano el arduo trabajo que se realiza en los Tribunales Penales de la Provincia de Tucumán, que muchas veces es negado. Constitucionalmente, está previsto en los artículo 24, 75, inciso 12), *in fine*, y 118 de la Carta Magna; 3, 9 y 50 del texto del articulado del nuevo Código de rito, y en la Ley de Colegio de Jueces. Las formas sustanciales del procedimiento, lo que es acusación, defensa, prueba y sentencia, tampoco sufren modificación alguna, y sí reporta muchos beneficios en particular: para el imputado, tener un juicio personalísimo, saber que está siendo juzgado por sus pares; para la sociedad propiamente dicha, tener la capacidad resolutive en materia de culpabilidad del injusto penal para con un par. La parte de la sociedad que no actúe como jurado, tener a sus pares que tienen esa posibilidad le acrecienta el sentimiento de seguridad en un decisorio. Esa línea argumentativa ha sido la esgrimida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en marzo del año pasado, en la causa “VPR y VPC contra Nicaragua”, en donde no solo critica el juicio por jurados de ese país, sino que avala los procesos reglados por Argentina en las diferentes Provincia; diciendo, además, que el juicio por jurados era una modalidad que había sido concebida a los fines de devolver la confianza que tenía que tener la sociedad en el Sistema de Justicia, porque el Poder Judicial era el único que no tenía un control director por parte de la sociedad, donde los jueces no son elegidos por la sociedad, entonces era la forma de democratizar la Justicia y de descentralizar el poder. También, en el fallo “Canales”, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha ido en la misma línea argumentativa, diciendo que los casos tratados por juicio por jurados el juez natural era el jurado; el jurado es la sociedad, y si la sociedad es la que juzga no es necesario motivación alguna de su veredicto. Dra. Tejerizo. ¿Ha ido al simulacro del Teatro Alberdi? Dr. Ascárate. Estuve aquí, en entrevista. Dra. Tejerizo. ¿Se enteró cómo fue y del veredicto? Dr. Ascárate. Sí, era por un homicidio preterintencional y que el jurado lo declaró culpable. En ese sentido, cabe aclarar que a mí me parece que no deja de ser un simulacro. A mí me parece que chocan los dos sistemas, que por ahí los podemos implementar, que eso ya queda en lo que es la tarea de los legisladores, si es el sistema

de juicio por jurados clásico o el escabinado. Yo adhiero más al clásico porque es el espíritu propiamente dicho del juicio por jurados. Pero a mí me parece que no hace falta que la gente sepa “Teoría del delito”; tampoco les voy a dar que aprendan un manual de Zaffaroni, Bacigalupo, por decir algunos autores, pero sí que realmente entiendan la importancia que van a pasar a tener en lo que es el Fuero Penal: el tema de la culpabilidad, el tema de tener a un par que le deciden si ha sido o no autor material y con la certeza absoluta de un injusto penal. A mí me parece que, en ese sentido, el jurado va a actuar de otra manera o va a actuar informándose de las diferentes cuestiones que haya tenido el proceso. En Córdoba hace 15 años que se está tratando el Juicio por Jurados, 6887 personas van participando, el 70 % de esas personas están declarando que el sistema de justicia cordobés es muy bueno o excelente. Sin lugar a dudas, a mí entender, el hecho de ese acceso que tengan y que vean realmente cómo funciona la Justicia va a cambiar la percepción esa que yo le decía. Leg. Rojkés. En función de lo que está diciendo, ¿cree que la presión social ante el Juicio por Jurados puede bajar? Dr. Ascárate. A mí me parece que sí puede bajar en razón de ese acceso y el hecho de que no tienen una figura de un juez o de un tribunal sino que ya tienen doce personas; doce personas que van a dar un veredicto, que ya hay una postura, ya de alguna manera contempla una solución más fundada a los ojos de la sociedad. No es lo mismo un juez que resuelve de tal o cual manera, sale la noticia en el diario y dice: “Lo liberó al asesino”, en ningún momento dicen si había riesgos procesales o no en una prisión preventiva, por ejemplo. Dra. Rodríguez Campos. Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Gonzalo Ascárate. Ingres a la Sala la doctora Isolina M. Apás Pérez de Nucci. Doctora Isolina María Apás Pérez de Nucci. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes, doctora. A usted ya la hemos tenido en una entrevista reciente para el cargo de defensora, o sea que ya la conocemos. Quería preguntarle, a partir de la Entrevista que ya hemos tenido ¿qué quisiera agregar que pueda ser importante respectiva por el cargo al que aspira, este cargo de Juez de Instrucción? Y ¿qué cree usted que puede aportar al servicio de justicia a partir de una futura designación en el cargo? Dra. Apás Pérez de Nucci. Este cargo tiene una trascendencia fundamental teniendo en cuenta que implica ser juez de garantías. Entonces me parece que tiene el enorme desafío de implicar el equilibrio entre esas fuerzas dicotómicas que es la eficiencia del sistema y la efectividad y la vigencia de las garantías constitucionales. Creo fervientemente en las garantías constitucionales, más allá de la ley escrita. Me encantaría poder afrontar el desafío de tratar que sea una


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de MAGISTRATURA

realidad, más allá de la eficiencia. Desde ese lugar me gustaría tratar de cumplir la función. No sé si le respondí su pregunta. Dra. Rodríguez Campos. Sí, era una pregunta justamente para que se explye en lo que usted piensa. La hemos escuchado desde un rol de la defensa, y la hemos escuchado muy comprometida, entonces quería que se explye en este nuevo rol que es un rol totalmente diferente. Dra. Apás Pérez de Nucci. Dentro de esa misma línea en donde justamente la defensoría tiene que ver justamente con la vigencia y efectividad de todos los compromisos internacionales asumidos, desde ese lugar tratar de cumplirlo también. Dra. Rodríguez Campos. Tiene la palabra el doctor Fajre. Dr. Fajre. Recientemente el colega que sale recién entrevistado ha hablado de que no le gustaba hablar mucho de los cupos. Y resulta que yo digo que esta normativa genérica de establecer cupos en materia de género para cuestiones electorales, para cuestiones gremiales, para cuestiones jurídicas, está afectando mi calidad; porque – digamos- yo le doy prioridad a la calidad y a la capacidad y no al género. Y creo que el criterio de género puede afectar la llegada de los mejores, por definirlo de alguna manera toscamente. ¿Su opinión? Dra. Apás Pérez de Nucci. Es una opinión difícil, justamente, si sigo la línea de lo que respondí la vez anterior, tratando de ser coherente con lo que planteo; creo que la ley de cupos, en su momento, fue una necesidad. Entiendo que llegado el momento, por supuesto, la capacidad tiene que ser debidamente merituada, pero no podemos desconocer que hay situaciones en donde la defensa de situaciones previas de desventaja es necesaria para garantizar esa igualdad de la que hablábamos en la entrevista anterior. No creo que el género determine capacidad per se, pero es una manera de garantizar el acceso en situaciones donde quizás no se tiene efectivamente acceso igualitario. Usted en otra entrevista me había hecho la pregunta de si creía que era igual la competencia por ejemplo de una mujer en estos concursos con respecto a un hombre, y que planteamos en líneas generales por ejemplo de quienes trabajan en el Poder Judicial, pero es un planteo un poco controvertido, pero si planteamos particularmente la situación de varones en el Poder Judicial compitiendo con mujeres en donde la actividad generalmente del varón concluye al mediodía y la de la mujer concluye laboralmente al mediodía y continúa con todo lo doméstico, la carga quizás se torna más pesada. Entonces, es compleja la situación, es difícil. Creo que la ley de cupo, en general ha cumplido un rol para garantizar acceso y considero que por el simple hecho de ser mujer no hay que darle preferencia. Dra. Tejerizo. ¿Cómo haría si llegará al cargo de juez para manejar la presión social? Dra. Apás Pérez de Nucci. Creo que está muy bien la

organización que ha hecho la Corte de la Oficina de Prensa a los fines de manejar la comunicación a través de esta oficina encargada y especializada también en la manera de transmitir el mensaje. Creo que es diferente el mensaje que uno tiene que transmitir y la explicación que tiene que transmitir a la sociedad de la situación que se estuviera discutiendo en el ámbito jurídico de la decisión judicial a la que se arribe. Entonces, mientras tanto la explicación quizás sana, hecha a través de un cuerpo especializado me parece que es positiva y que disminuye la presión social. Entonces, hay que saber utilizar ese recurso y en la medida de lo posible tratar, si bien teniendo acceso al contacto con la gente, de hablar a través de la sentencia. Dr. Sale. ¿Debilidades y fortalezas del nuevo sistema adversarial desde la perspectiva del juez de instrucción? Dra. Apás Pérez de Nucci. Veo mucha fortaleza, realmente me cuesta pensar en este momento en debilidades. La verdad que veo solo fortalezas como había respondido, ya que es la manera real de efectivizar un proceso con la celeridad, transparencia, personalización, y garantía efectiva de la defensa en juicio. Creo que es sumamente eficiente, me cuesta pensar en una debilidad. Leg. Rojkés. Doctora, hoy salió una carta al Director en La Gaceta que me llamó la atención y dije cuántos casos habrá como estos donde una hija le escribe a su papá que falleció hace poco, pero que su papá, comisario o policía estuvo preso y él hasta último momento clamó por su inocencia, estuvo 6 años preso y después se dieron cuenta que era inocente en los últimos años de su vida ¿qué hacemos? Dra. Apás Pérez de Nucci. Bueno, la falla del sistema, la falibilidad del sistema y de las personas es intrínseco al funcionamiento de cualquier institución; lamentablemente se presupone sobre todo con este tipo de nuevos procesos que el error se disminuye y tendemos a eso. De por sí creo que en líneas generales la especialización de la fiscalía, la especialización de los trabajos, la inmediatez de la prueba, todo esto va a ir disminuyendo, estos casos de error pero nunca se van a eliminar, lamentablemente. La reparación social es imposible de hacerla. Leg. Rojkés. ¿Sabe por qué le pregunto esto? Porque cuando un médico opera y se muere el paciente, le hacen un juicio por mala praxis. Dra. Apás Pérez de Nucci. Siempre existe la posibilidad de ir en contra del Estado, pero en líneas generales me refiero a la reparación real del daño, es imposible y como les decía, la posibilidad del error existe en todo funcionamiento en donde el hombre participe. Creo que este sistema al hacerlo tan personalista, en la decisión que se adopte también va a conllevar la necesidad de esa decisión sería al momento de adoptarla, por ejemplo, el uso de las prisiones preventivas, muy posiblemente esta persona, como usted dijo, ha estado presa porque antes era un


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

mecanismo normal del funcionamiento del sistema la utilización de la prisión preventiva y el encierro cautelar como un anticipo en realidad de pena, pese a la inconstitucionalidad que el mismo implica. Hoy en día eso no va a suceder con el nuevo sistema, todo ese tipo de fallas a las que usted está haciendo referencia se van a ir reduciendo. Dra. Tejerizo. ¿Cuántos años tiene? Dra. Apás Pérez de Nucci. Tengo 40 años. Dra. Tejerizo. ¿Trabaja en el Poder Judicial? Dra. Apás Pérez de Nucci. Sí, hace tres años y medio. Dra. Tejerizo. ¿Y antes ejercía libremente la profesión? Dra. Apás Pérez de Nucci. Sí. Dra. Tejerizo. Para ejercer el cargo de Juez de Instrucción ¿cree que es necesario tener cierta madurez de edad y por qué? Dra. Apás Pérez de Nucci. No creo que la acumulación de años determine capacidad, pero la maduración en sí en el ejercicio de la profesión y la experiencia, por supuesto siempre es necesaria, pero no considero que un límite arbitrario de edad determine que sea o no sea capaz, no necesariamente, pero por supuesto que siempre la experiencia suma. Dra. Rodríguez Campos. Muchas gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora Isolina M. Apás Pérez de Nucci. Ingres a la Sala el doctor Javier E. Arce. Doctor Javier Elías Arce. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes, doctor. Por favor preséntese y cuéntenos cuáles son los antecedentes que usted considera muy relevantes, suyos, con relación al cargo que aspira y cuál es el aporte que usted haría al servicio de justicia en el caso de ser elegido Juez de Instrucción. Dr. Arce. Yo soy abogado de la profesión libre hace 22 años, me he dedicado en gran parte al derecho penal; en cuanto a lo profesional, con estudio jurídico propio. A su vez, en cuanto a lo académico, además de abogado soy escribano, tengo cuatro posgrados, de los cuales uno es especializado en Derecho Penal, maestrando en Magistratura y especializado en Derecho Procesal Penal. Tengo una hija de 18 años en la universidad, soy casado, divorciado, tengo 47 años. Leg. Cativa. ¿Cuál es su opinión con respecto a la última ley que sancionó la Legislatura respecto al narcomenudeo? Dr. Arce. Es positiva, me parece bien, si bien esa ley tiene un antecedente de la ley n° 8664 de la Legislatura, que no entró en la práctica, digamos, y tiene su antecedente en el Ministro Fiscal Jiménez, la nueva ley que se sancionó recientemente entrará en vigencia el 1 de enero de 2020. Yo creo que es un avance a los fines de estar acorde dado que es un flagelo y entraría dentro de los delitos de menor cuantía y me parece correcto que se encargue la administración de justicia ordinaria y no la federal, porque, generalmente, si bien hasta hoy se encarga la justicia federal yo creo que la justicia federal tendría que ir no al narcomenudeo si no a los que trafican, no al *dealer* si no ir hacia el “pez gordo”, hablando vulgarmente, porque

creo que los *dealers* solamente son víctimas de una situación económica, una situación familiar. Leg. Valdez. Doctor, en términos de celeridad, que supongo que es lo que apunta la norma, porque lo escuché en el debate parlamentario, es que haya mayor celeridad en el juzgamiento de este tipo de causas, ¿usted cree que va a lograr ese cometido la ley? Conociendo su experiencia en el ejercicio de la profesión. Dr. Arce. Yo creo que sí porque además de lograr la celeridad estaría acorde con el nuevo sistema penal donde hay varias salidas alternativas. Dr. Valdez. ¿Cómo cree que va a impactar el planteo de competencia? Dr. Arce. Por empezar, los planteos de incompetencia no prosperarían, a mi criterio, porque si bien la ley federal que habilita a la Justicia Federal a los fines del tráfico de estupefacientes. No nos olvidemos que la Ley n° 23737 es una ley que ya quedó –si bien está vigente- aplicable a nivel federal solamente para el artículo 14 y el artículo 5°; en realidad, el artículo 14, que es para consumo, tampoco se aplica porque se aplicaría jurisprudencia “Arriola”, de insignificancia o de la intimidad. Y en cuanto a la celeridad y a la competencia, eso se verá cuando entre en vigencia, y me estaría adelantado si se aceleraría o no el juzgamiento. Lo que sí puedo asegurar es que dada la cantidad o la escala penal del delito se habilitarían con mayor razón las salidas alternativas, que es lo que en el Fuero Federal se aplica con la desintoxicación, donde después viene el sobreseimiento, que lo único que hace es abultar la Justicia Federal, que está destinada a otra cuestión. Dra. Tejerizo. Doctor, ¿qué lo motiva a dejar la profesión para ingresar en el Poder Judicial? Dr. Arce. El motivo es que yo creo que los operadores jurídicos podemos contribuir de diferentes manera, tanto desde el ejercicio profesional, en los años que tengo de ejercicio, uno contribuye siempre en pos de la Justicia cuando es un abogado recto. Desde el otro lado del mostrador, que sería la magistratura. Yo soy un convencido de que –si bien no lo establece en forma taxativa la Constitución- uno tiene que estar preparado antes de concursar, no solo en cuanto a la experiencia, sino también en cuanto al aspecto académico, más allá de que uno se va a morir sin conocer el Derecho o sin conocer gran parte del Derecho. Pero para rendir un concurso para una función tan importante, republicana, como es la magistratura, hay que estar preparado, con experiencia y con estudio académico. Qué me lleva a dejar la profesión si algún día ingresara al Poder Judicial es, precisamente, porque quiero contribuir a la mejora de la Justicia. Dra. Rodríguez Campos. Doctor, ¿cuáles son los inconvenientes del nuevo sistema del Código que va a empezar a regir en Capital a partir de mayo? ¿Ve inconvenientes? ¿Puede señalar algunos? Dr. Arce. Bueno, ahí tendríamos que dividir lo


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

que es el Código y lo que es el sistema. El sistema acusatorio adversarial, para mí, no tiene inconvenientes. En cuanto al Código, podría tener algunos inconvenientes en la práctica, pero ese inconveniente no es de la ley en cuestión formal o abstracta, sino que es en cuanto a los operadores jurídicos. Y cuando digo “operadores jurídicos” me refiero no solo a los magistrados, a los fiscales, juez de Cámara, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, sino también a los operadores de la parte privada, porque en la parte privada se cree erróneamente que hay que saber hablar para estar en el nuevo sistema, cuando en realidad lo que hay que saber es armar la teoría del caso, centrarse en las cuestiones específicas e importantes del Derecho Penal, porque en definitiva este no viene a solucionar ni con el viejo ni con el nuevo sistema la conflictividad social; es una herramienta más para tratar de llevar paz social, entonces, yo no le veo inconvenientes, por lo menos en lo que estoy viendo en Concepción, donde también estoy matriculado, en las audiencias a las que voy. Lo que sí veo es una falta de preparación, y me animo a decir de los dos lados del mostrador, no solo de los abogados particulares sino también de los magistrados, de los fiscales de cámara. Preparación en no cambiar la lógica del sistema, en no querer adaptarse a la lógica. ¿Cuál es la nueva lógica? Que hay que ser responsable, si yo voy a acusar tengo que tener fundamento para acusar. Si yo voy por la defensa, también tengo que hacer un mea culpa y saber qué estoy defendiendo, no defender por defender, más allá del principio constitucional también existe jurisprudencia acabada en cuanto a la defensa eficaz, que es lo que hay que ejercer; pero también en cuanto a la parte del Ministerio Público no veo -en los juicios orales que tengo también en Tucumán- una preparación acabada. Tal vez seamos los operadores los que hagamos fracasar el sistema y no el sistema mismo. Dra. Rodríguez Campos. Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Javier E. Arce. Ingresar a la Sala el doctor Gerardo N. Salas. Doctor Gerardo Nicolás Salas. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes, doctor. El legislador Cativa va a comenzar con las preguntas. Leg. Cativa. Doctor, felicitaciones por haber llegado a esta instancia. Dr. Salas. Muchas gracias. Leg. Cativa. Quería conocer su mirada como juez -en el caso de acceder- con respecto a la Perspectiva de Género. Dr. Salas. La Perspectiva de Género es algo muy importante, debe tenerse en cuenta a la hora de adoptar cualquier resolución de una manera que se pueda suplir todas las desventajas históricas que ha tenido la mujer en razón -digamos- de que hay una desigualdad y sería fundamental que todas las resoluciones se adopten con esa perspectiva, con una suerte de acción positiva. Dra. Rodríguez Campos. Tiene la palabra

el doctor Fajre. Dr. Fajre. ¿La cuestión de género es un agravante en la eventualidad de un ilícito penal? Dr. Salas. En algunos ilícitos penales está tipificado como agravante, por ejemplo, en los que son los homicidios de los artículos 80, para el delito de lesiones, en algunos casos sí. Dr. Fajre. La pregunta va dirigida a otro aspectos, no al aspecto técnico de la ley, sino a su criterio ¿es una coyuntura a valorar en sí misma o como agravante de algún ilícito penal? Dr. Salas. Me parece que es una coyuntura a valorar en sí misma, porque hay situaciones que más allá de que se imponga una sanción penal se puede requerir alguna clase de activismo judicial. Hace poco hubo un fallo –si no me equivoco- de una juez laboral que además de la sentencia mandó a la parte condenada, creo que era un empresario si mal no recuerdo, lo mandó a hacer cursos para imbuirse del tema de violencia de género; en ese sentido, me parece que como juez penal también se podría hacer, por ejemplo en los casos de la *Probation*, acuerdos incluso de soluciones alternativas de conflictos como mediaciones, conciliaciones. Está discutida la posibilidad para estos casos de violencia de género, pero podría suplirse con estas herramientas. Dra. Tejerizo. En ese caso que usted habla, ¿sabe por qué el juez lo manda a hacer el curso de violencia de género? Es un caso laboral. Dr. Salas. No recuerdo con exactitud. Dra. Tejerizo. Lo manda a hacer curso porque el demandado atiende muchas mujeres y no se repita la conducta. Entonces es la idea de capacitar a la sociedad para que no se repita la conducta. Dr. Salas. También hay que generar un cambio cultural a nivel sociedad para evitar que se repitan estas situaciones de vulnerabilidad de las mujeres. Dra. Tejerizo. ¿Cuántos años tiene? Dr. Salas. Treinta y tres. Dra. Tejerizo. Cuéntenos sobre su vida profesional. Dr. Salas. Mi vida profesional arrancó como abogado hace 9 años, me recibí en marzo del 2010, ejercí un tiempo en el profesión libre, fui asesor de instituciones públicas, entre ellas, acá en este Consejo, en el Jurado de Enjuiciamiento; en el año 2014 empecé a trabajar como ayudante judicial en la Fiscalía de Instrucción Penal de la IX nominación, después como prosecretario y desde hace un año como secretario en una defensoría penal. Dra. Rodríguez Campos. Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Gerardo N. Salas. Doctor Bernardo Daniel L`erario Babot. Entrevista. Ingres a la Sala el doctor Bernardo D. L`erario Babot. Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes doctor. Empece presentándose y cuéntenos por qué quiere ser juez de Instrucción. Dr. L`erario Babot. Trabajo en la Defensoría Oficial Penal V con el doctor Molina. Empecé haciendo la carrera en tribunales desde un principio, primero desde el mostrador en una fiscalía, después me capacité, pasé a prosecretario, ahora sigo en la defensoría y quiero continuar


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
OFICINA ASesor de la MAGISTRATURA

la carrera judicial. Dr. Fajre. ¿Cuánto tiempo de ejercicio libre? Dr. L`erario Babot. Un año y medio. Dr. Valdez. ¿Qué edad tiene doctor? Dr. L`erario Babot. 47 años. Dr. Sale. ¿Debilidades y fortalezas del nuevo sistema procesal desde el punto de vista de la magistratura como juez de Instrucción? Dr. L`erario Babot. Una vez hice un curso con una jueza de Buenos Aires, la doctora Mariana Maldonado y nos había dicho que lo importante en este nuevo sistema es que el lenguaje tiene que ser claro y fácil. Entonces, lo que estoy viendo en las audiencias que se han hecho especialmente con el doctor Maggio cuando, por ejemplo, le piden una prisión preventiva y él ve si ese pedido no es muy grande en el tiempo, lo disminuye o pregunta a la fiscalía cual es el tiempo necesario para hacer la prueba que está pidiendo para confirmar esa prisión preventiva, hasta el mismo imputado es el que entiende el por qué lo van a privar de la libertad en ese momento; o sea que no hay una objeción por parte de él. Leg. Cativa. ¿Quería conocer su mirada con respecto a la figura del abogado del niño?, ¿cuál es su opinión? Dr. L`erario Babot. Lo que se está haciendo mucho ahora es el tema de la mediación con los delitos penales juveniles donde ha intervenido el abogado de niño y hemos tenido resultados muy buenos por parte del Ministerio Público de la Defensa. Se ha logrado hacer una mediación para llegar a un acuerdo que es lo que prevé este nuevo código. Leg. Cativa. ¿En qué ámbito, en el Ministerio Público? Dr. L`erario Babot. Sí, en la parte penal. Leg. Cativa. ¿Usted cree que está bien que funcione ahí la figura del abogado de niño? Dr. L`erario Babot. Sí. Leg. Cativa. ¿Por qué? Dr. L`erario Babot. Porque el Ministerio Público abarca también el Defensor de Menores. Dra. Rodríguez Campos. Gracias doctor. Se realizó a un cuarto intermedio. El Consejo entendió que era pertinente asignar a los concursantes las siguientes calificaciones: 1) Puig, Guillermo Matías: 9 puntos. Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta sus sólidos conocimientos y la seguridad en sus respuestas. Su posición sobre el nuevo sistema procesal penal y los problemas actuales de la justicia penal. Su posición sobre la relación de la comunicación y la prensa en la función judicial. 2) Ascárate, Gonzalo: 9 puntos. Para así ponderarlo se tuvo en cuenta su respuesta sobre perspectiva de género. Su posición sobre la ley de narcomenudeo. Su posición sobre el “caso Lucía”. 3) Cardozo, Raúl Armando: 8 puntos. Los consejeros tuvieron en cuenta para así calificarlo que sus respuestas fueron un poco imprecisas. Se tuvo en cuenta su experiencia como funcionario del fuero. Su mirada sobre el sistema adversarial. Su postura sobre el juicio por jurados. 4) Apás Pérez de Nucci, Isolina: 9 puntos. Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas en

tomo al nuevo sistema adversarial y sus debilidades y fortalezas desde la perspectiva del juez de instrucción. Su apreciación sobre la presión de la sociedad en las causas y el trabajo del juez. 5) Arce, Javier Elías: 8 puntos. Para así calificarlo los consejeros ponderaron su experiencia como abogado de libre ejercicio profesional. Su opinión sobre la ley de narcomenudeo. Los inconvenientes del nuevo sistema procesal penal. 6) Salas, Gerardo Nicolás: 8 puntos. Se consideró para atribuirle tal calificación su apreciación sobre la perspectiva de género. Su experiencia como funcionario del fuero. 7) L´erario Babot, Bernardo Daniel: 8 puntos. Para así ponderarlo el consejo tuvo en cuenta sus respuestas sobre debilidades y fortalezas del nuevo sistema procesal penal. La mediación con respecto a delitos penales juveniles. Se reanuda la sesión y se da lectura al orden de mérito definitivo: 1) Puig, Guillermo Matías: 82,47 puntos. 2) Ascárate, Gonzalo: 78,52 puntos. 3) Cardozo, Raúl Armando: 78,15 puntos. 4) Apás Pérex de Nucci, Isolina: 77,15 puntos. 5) Arce, Javier Elías: 69,05 puntos. 6) Salas, Gerardo Nicolás: 65,70 puntos. 7) L´erario Babot, Bernardo Daniel: 64,10 puntos. Se aprueba el orden de mérito definitivo.

XI. Concurso n° 184 (Fiscalía de Instrucción Penal X nominación del Centro

Judicial Capital): etapa de entrevistas. Por Secretaría, se hace pasar al postulante a entrevistar. Doctor Gerardo Nicolás Salas. Entrevista. Ingres a la Sala el doctor Gerardo Nicolás Salas. Dra. Rodríguez Campos Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra el doctor Sale. Dr. Sale. ¿Doctor, aplicando el nuevo Código Procesal en materia de métodos alternativos de solución de conflictos qué opina usted de los convenios de responsabilidad penal por un lado y de la defensa de las asimetrías de las penas que debería pedir el Ministerio Público ante el caso concreto?. Dr. Salas. ¿Se refiere, por ejemplo, a los juicios abreviados? Dr. Sale. Sí. Dr. Salas. Me parece que sí se podría, o sea no está prohibido expresamente, de manera tal que se podría hacer un convenio parcial, por ejemplo que se imputen dos delitos por uno de ellos y el otro por la vía correspondiente con juicio tradicional. Dr. Sale. Donde el imputado pueda o no reconocer la responsabilidad penal sobre ese hecho, si usted podría hacer un convenio parcial o si lo habilita el nuevo código y dejar la dosimetría de la pena para una cesura de juicio, ¿usted cree que es factible eso? Dr. Salas. Pienso que podría hacerse y que sería incluso lo más conveniente, hoy por hoy sin el juicio de cesura termina habiendo situaciones que, por ejemplo, una de las partes no propone alguna prueba que sería tendiente a disminuir la culpabilidad porque eso sería como una prueba indirecta del hecho. Entonces, en ese caso el juicio de cesura tiene muchos fundamentos. Dra. Rodríguez Campos. Doctor,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
PROCESAL DE LA MAGISTRATURA

¿qué opinión le merece la ley de narcomenudeo, recientemente sancionada y su visión desde el cargo al que aspira cómo fiscal, cómo funcionaria en los hechos? Dr. Salas. Me parece muy interesante la aplicación de la ley de narcomenudeo a nivel provincial. Creo que la Provincia tiene las herramienta para hacerlo, llevar adelante las investigaciones de este tipo de delito que generan un alto grado de conflictividad, sobre todo en los sectores marginales de la población y, muchas veces, todo lo que es la inteligencia policial va a ser beneficioso de manera de permitir que la justicia federal se aboque a todo lo que son los grandes narcos, digamos. En cuanto a la aplicación me parece que se puede implementarla sin perjuicio de que haya un aumento presupuestario a fin de que sea más eficiente el trabajo; incluso, me parece que podrían especializarse fiscalías para atender el tema del narcomenudeo en forma exclusiva. Leg. Valdez. Doctor, en esa línea de su respuesta, usted sabe que esta norma es ley vigente, bueno era, ahora fue derogada, no sé si está publicada ya, desde el 14 de marzo de 2014, y que hubo toda una historia respecto a su aplicación, a su entrada en vigencia, la posición del Ministerio Público y medida cautelar, ¿tiene idea lo que dicen sobre esa pieza y ese trámite y por qué se suspendió? Dr. Salas. Tengo entendido que se suspendió porque no estaban dadas las condiciones presupuestarias, de personal, que no había sido bien discutido lo que se conoce como las zonas grises que son esos pequeños espacios en los que se podría discutir la competencia entre lo que es la justicia federal y lo que es la justicia local y se suspendió y que en teoría está intentando subsanarse ahora en la Legislatura. Leg. Valdez. Interesante leerlo, sobre todo las dos cosas, el planteo que hace el Ministerio Público y la adhesión de la Corte porque plantean toda la complejidad del problema con argumentos, a mi juicio, muy sólidos. Interesante para leer. Dra. Tejerizo. Doctor, recuérdeme donde trabaja. Dr. Salas. Actualmente en Defensoría Oficial Penal. Dra. Tejerizo. Qué prefiere o qué le gustaría más, ¿ser fiscal o ser juez? Dr. Salas. La verdad es que no le voy a mentir, me gustan todos los aspectos de lo que es el Derecho Penal, fiscalía, defensoría, juzgados, en mí caso particular, tengo una mejor performance en todo lo que son los concursos de fiscalía, que es donde mayor experiencia tengo. Yo trabajé casi cuatro años en fiscalía como ayudante judicial, como ayudante fiscal y como Prosecretario a cargo de la Secretaría vespertina de una de las fiscalías. Además fui como uno de los precursores del cuerpo móvil, entonces, prácticamente trabajé con todos los fiscales que estaban en ese momento, aprendí lo de la diversidad de criterios, hay fiscales que tienen posturas diametralmente opuestas en algunos aspectos y, más o menos, uno va incorporando lo

que nos da la experiencia y sé cómo resolver distintas situaciones según la postura que uno pueda tener. Dra. Tejerizo. Y con esa experiencia, en la Fiscalía X, ¿cuál sería su impronta? ¿haría algún cambio o modificación? Dr. Salas. Particularmente, yo trabajé en la Fiscalía X en dos oportunidades, me parece que tiene personal muy capacitado, pero al ser una fiscalía que se encuentra subrogada es una Fiscalía que está, no desatendida pero en la práctica termina habiendo una menor atención de parte del magistrado titular. Me parece que, en ese sentido, si tengo la fortuna de asumir en el cargo, habría que hacer hincapié en trabajar a tiempo completo hasta poner al día la fiscalía. Pero, como le digo, tiene personal sumamente capacitado con el que se puede confiar y delegar responsabilidades. Leg. Valdez. ¿Usted trabajó ahí en el tiempo en que había fiscales? Dr. Salas. No, yo trabajé cuando acababa de salir la jubilación del doctor Herrera, acababa de entrar como subrogante la doctora María del Carmen Reuter, y posteriormente volví cuando estaba siendo subrogada por la doctora Reynoso Cuello. Dr. Fajre. Esa fiscalía tuvo la particularidad que ha sido tapa de diarios durante mucho tiempo, por alguna problemática y algunos procesos penales de alto contenido volcánico. ¿Cuál es la situación actual de la Fiscalía en función de esa historia que le precede? Dr. Salas. En este momento no sé si tiene causas relevantes en lo mediático, más que lo que ha sido el homicidio de Priscila Paz, un hecho bastante desafortunado, que actualmente ya se requirió la elevación a juicio. De ahí en más desconozco si todavía están algunas de esas causas de las que usted me habla, pero en realidad todas y cada una de las fiscalías de Instrucción tienen causas que se pueden decir “calientes”, causas que generan una repercusión social muy importante. De manera tal que uno debe tener la templanza necesaria para poder asumir la responsabilidad y aplicar la ley como corresponda, con objetividad en busca de la verdad, si corresponde eventualmente elevar a juicio, sobreseer, se debe hacer en consecuencia. Leg. Cativa. Doctor, nosotros tenemos en el Poder Legislativo, en estado parlamentario, un proyecto sobre la creación de la figura del abogado del niño, quería conocer su opinión al respecto. Dr. Salas. Me parece bastante bueno que se regularice la situación sin perjuicio de que la tarea que están desarrollando actualmente los abogados del niño en la órbita del Ministerio Pupilar y de la Defensa ha sido muy buena, han tenido actuaciones relevantes en algunos procesos civiles, pero siempre es mejor que se subsane de manera que se haga mediante ley, mejor si es por concurso. Pero bueno, es una figura que en el siglo XXI, en líneas con todo lo que son las Convenciones Internacionales, no puede faltar. Dr. Sale. ¿El abogado del niño tiene


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

que estar dentro de la órbita del Ministerio Público de la Defensa o fuera? Dr. Salas. Me parece que eso es una cuestión más bien política, queda a criterio de oportunidad, mérito y conveniencia por parte de los legisladores. Yo, realmente, no le veo problema que esté en la órbita del Ministerio Púpilar de la Defensa pero sí sería interesante articular acciones con el Colegio de Abogados de Capital, en este caso, o el Colegio de Abogados del Sur para poder trabajar conjuntamente. Dr. Cossio. Viendo un poco hacía futuro y viendo su experiencia dentro del trabajo de fiscalía, que se que es su fuerte, me gustaría saber qué cambios o acciones positivas, desde el Ministerio Fiscal o desde el cargo de Fiscal de Instrucción que usted va a ejercer, que conllevaría una implementación exitosa del sistema adversarial. Dr. Salas. Bastante interesante la pregunta. Me parece que sería fundamental articular el trabajo con lo que es la Policía, principalmente, hoy por hoy, dado el proceso vigente, escritural, es muy común que hayan procedimientos que se plasman en actas que son bastante deficientes y que en la práctica habitual, desde la Fiscalía se intenta subsanarlo a como dé lugar, muchas veces las causas se elevan a juicio y después terminan no prosperando por esas deficiencias de las actuaciones iniciales. En ese punto ahora va a quedar más en evidencia con el nuevo proceso adversarial, de hecho ya ha pasado en Concepción, donde los fiscales le llamaron la atención al personal policial para que acomoden sus acciones de acuerdo a los estándares legales. En ese sentido, con el nuevo Código, se va a poner en evidencia los defectos en la actuación y van a ser mucho más fácil de ser subsanados porque hoy uno hace un llamado de atención y luego se diluye con el tiempo, pero al ser palmario el error eso va a tener una fuerza mucho mayor en el tema de cambiar las prácticas. Eso en cuanto a lo que es la Policía. En cuanto a lo que es la actuación de litigio o que va a ser la activación propia de la fiscalía y de investigación, sería muy importante la capacitación en dos cuestiones, en aspecto jurídico, propiamente dicho, para poder afrontar un juicio, una ejecución de condena, no nos olvidemos que cómo está el nuevo proceso planteado, el fiscal va a ser fiscal desde la Instrucción, o sea desde que toma razón de la noticia *crimine* hasta el momento de que cumple la condena el sujeto imputado. En esa línea, hoy los fiscales están especializados solo en Instrucción y por ahí no conocen lo que son las otras etapas del proceso, que es lo que me pasaba a mí hasta hace muy poco tiempo que ingresé en la Defensoría Oficial y tuve la fortuna de conocer. Por ejemplo, lo que es la capacitación en litigio oral, que hay nula experiencia por el tema de que todos los procesos son escriturales, más allá de alguna iniciativa bastante positiva como son las audiencias de

control de detención que están llevando algunos de los jueces de Instrucción. Pero en ese sentido es importante la capacitación en lo que son técnicas de litigio, también en cuestiones jurídicas que exceden a lo que es la instrucción y, por supuesto, en cuestiones que tienen que ver con criminalista, aspectos de balística, cuestiones de medicina forense, de trabajo social forense, muchas cuestiones que pueden ayudar a dilucidar un hecho que, por ahí, a los fiscales se les pasa que no advierten que están ante la posible comisión de un delito o lo contrario, por no saber esas cuestiones. Dra. Rodríguez Campos. Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Gerardo N. Salas. Ingres a la Sala el doctor José A. Zapata. Doctor José Augusto Zapata. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra el doctor Fajre. Dr. Fajre. Doctor, cuéntenos quién es. Dr. Zapata. Soy José Augusto Zapata, me desempeñé como Secretario judicial en la Fiscalía de Delito Sexual en el Centro Judicial Capital. Ingresé en el año 2014 por concurso en el cargo de ayudante judicial, luego se me dio la posibilidad del ascenso en el año 2015 con el concurso para ayudante de fiscal, concursé y en 2016 fui designado, y ahí pase a la Fiscalía de Instrucción de la III Nominación con la doctora Reuter, estuve dos años interino, fui confirmado y este año, en el mes de junio, ascendí al cargo de Secretario Judicial en la misma Fiscalía. Respecto a la capacitación considero que debe ser permanente, no por tener un cargo de funcionario tiene que dejar de prepararse bien el Magistrado. Por ejemplo, ya he concluido la especialización en Derecho Penal de la Universidad Nacional de Rosario y en el marco de las capacitaciones que da el CAM he podido asistir a Santiago de Chile a hacer la Diplomatura en Litigación Oral Penal que da la Universidad Hurtado, donde he podido apreciar cómo funciona, realmente, el sistema de la oralidad, en Chile está desde el año 2000. Dr. Fajre. Y fuera de tribunales ¿quién es? Dr. Zapata. Tengo 30 años. Estoy de novio, en pareja, próximo a la convivencia, hace dos años y medios, me gusta mucho salir a correr, despejarme porque el trabajo resulta un poco estresante, el ser Secretario judicial de una oficina y estar a cargo de todo el despacho por ahí uno acumula un poco de tensión, por eso me hace muy bien salir a correr por lo menos cinco veces a la semana al parque. Leg. Rojkés. Le voy a hacer una pregunta muy personal, ¿qué opina del casamiento? Dr. Zapata. Estoy a favor, es una muestra de estabilidad. Leg. Rojkés. Pero me llamó la atención por eso le pregunto, sin faltarle el respeto bajo ningún punto de vista. Con respecto al tema de los delitos sexuales, ¿llegan muchos casos? Dr. Zapata. Sí, exactamente, han llegado más de 1.990 en el primer año; o sea, la especialización comenzó el día 2 de setiembre de 2018. Según


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARÍA
ASISTENTE de la MAGISTRATURA

las estadísticas de gestión del Ministerio Público Fiscal, esa es la cantidad de causas ingresadas, de las cuales 190 se han elevado a juicio, y estamos haciendo un promedio de 80 cámaras Gesell mensualmente. Leg. Rojkés. Le voy a contar una situación que nosotros hemos vivido en la Legislatura. Una universidad hacía un concurso de chicos sobre la famosa Educación Sexual Integral, tema que no hemos podido sacar en la Legislatura de Tucumán como una adhesión porque la ley provincial lo contiene. Pero lo que a mí me llamó la atención –yo estuve como jurado- es que la mayoría de los chicos de nivel secundario y universitario hablaron del abuso, autoreferenciándose. Para tratar este tema que es complejo hicimos al revés en la Legislatura: hicimos una mesa con esos mismos chicos y con gente de la Justicia; mandaron gente la doctora Reuter, la doctora Brand; fue el licenciado Gato, había médicos. Entonces, pregunto: ¿qué hacemos?, ¿qué medidas se le ocurre a usted, que se ha especializado, para trabajar a nivel social este tema?, porque los chicos, casi todos, se autoreferenciaban. A usted y a quienes pasan por acá por lo general les preguntamos sobre el tema del abuso, que es una constante y se da hasta en los ámbitos que uno menos se imagina. Dr. Zapata. Las situaciones de abuso sexual se dan en todo tipo de clase social; no distingue clases sociales. Leg. Rojkés. ¿Qué hacemos para evitarlo?, ¿qué se le ocurre? Dr. Zapata. Acá, la clave es la concientización en todos los ámbitos, tanto educativo, para que el docente puede detectar cualquier indicador de abuso sexual, como también en el ámbito de la Salud, cuando van a los Caps los niños; los psicólogos particulares para que detecten los diversos indicadores de que puede existir una situación de abuso y realicen la correspondiente denuncia, la cual es obligatoria en esos casos. Mucha concientización; hay que brindar mucha educación a los niños para que tomen conocimiento de la esfera de su cuerpo, de lo que no es un simple cariño, para que aprendan a diferenciar realmente qué es una caricia del tío, del padrastro, y lo que constituye ya, más allá, un abuso. Tiene que haber una conciencia porque si el niño no se da cuenta no va a contar y no lo va a vivenciar como un abuso hasta que crezca, perdiéndose valiosísimas pruebas para la investigación penal. Eso es lo que yo entiendo: la educación y la concientización de los niños; si ellos no saben no pueden tener voz propia. Dra. Tejerizo. ¿Conoce en qué situación se encuentra la Fiscalía X?, y en el supuesto caso que lo designaran como fiscal, ¿qué modificaciones realizaría al respecto?, ¿qué impronta le daría? Dr. Zapata. He tenido la posibilidad de trabajar algunas semanas en la Fiscalía X; como está la doctora Reuter subrogando, como ayudante fiscal en algunos turnos he trabajado en la Fiscalía. Bueno, considero que tiene

un buen grupo humano, pero ahora la Fiscalía X es la Fiscalía Criminal de la II Nominación. Tiene un grupo de delitos bastante numeroso, caudaloso. En primer lugar, tenemos homicidios en grado de tentativa, lesiones gravísimas, lesiones graves, lesiones leves, todo tipo de amenazas y la portación de armas de fuego. Lo que yo haría en caso de asumir el cargo en la fiscalía es hacer el principal énfasis en el homicidio en grado de tentativa, lesiones gravísimas y graves; y en lo que hace al tráfico de armas, a la tenencia de armas, portaciones. Pero en el resto de los delitos, como ser amenazas, lesiones, lesiones culposas, que también tiene, intentaría los métodos alternativos de resolución de controversias. ¿Qué pasa? En la Fiscalía Criminal ingresan muchas causas vecinales, muchas amenazas vecinales donde el conflicto empieza con una baja intensidad: por ejemplo, la vecina que le tira basura a la otra; se insultan y quizás se lleguen a amenazar en el cruce de palabras; bueno, van y hacen la primera denuncia. ¿Qué pasa habitualmente en el sistema colapsado que tenemos?: se archiva la denuncia, pero al otro día hay una venganza y tira la basura de vuelta, se tiran cosas a través de las tapias; hay otra denuncia. Después pasan a las lesiones entre las parejas de las mujeres que han discutido; va escalando. Entonces, ¿qué pasaría si en el primer indicador de la existencia de conflicto no acudimos a una conciliación sino a un pedido de disculpas, a una mínima compensación económica, se soluciona de base el problema y nos saca 20 o 30 causas que se van generar después en la Justicia. Dra. Tejerizo. ¿Y al equipo de trabajo lo dejamos como está? Dr. Zapata. Es bastante bueno, son personas con antigüedad y trayectoria. Tiene tres prosecretarios, dos secretarios. Dra. Tejerizo. Por ahí, a lo mejor, se podría rotarlos. Dr. Zapata. No haría falta. Dra. Tejerizo. ¿Y un empleado no se harta de hacer lo mismo siempre? Dr. Zapata. Sí, por ahí la monotonía cansa un poco a los empleados. Dra. Tejerizo. ¿Y qué hacemos con eso? Dr. Zapata. Pero los podemos rotar en el delito, no pasar al mostrador a los que instruyen; por ejemplo, está viendo amenazas, que vea por un tiempo lesiones. Puede rotar el delito, pero la función del instructor de la fiscalía tiene que seguir instruyendo, tiene la muñeca y el trato para hacer el trabajo específico en el sistema obsoleto, claro; siempre hablando del código del sistema, Ley n° 6203. Dr. Cossio. ¿Cuáles son para usted los cambios que se tienen que venir y cómo lo implementaría usted? Dr. Zapata. Haría mucho énfasis en la decisión temprana, que está en el nuevo código. Todos estos conflictos tienen que ser descartados rápidamente, no se puede llevar a juicios amenazas vecinales, son conflictos de baja intensidad que se tienen que resolver sí o sí por otras vías. Los mayores recursos de la fiscalía y la acusación,


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

prisión preventiva todo lo que hace ir a juicio, si hay un homicidio con grado de tentativa, lesiones gravísimas, portación de armas de guerra, con documentación adulterada; todo esos delitos que ameritan todo el recurso humano más capacitado para llevar hasta la última instancia del proceso penal. Dr. Cossio. Pero, ¿cuáles serían las acciones? ¿Qué haría usted para sea exitoso la implementación? Dr. Zapata. Desviar las causas de menor intensidad a la decisión temprana, a la conciliación, a la mediación, e investigar profundamente los delitos más graves. Eso es lo que haría en concreto. Distribuir los recursos humanos y materiales en lo que es realmente relevante conforme a la política criminal del Ministerio Público. Incluso en lo que usted me dice hay un protocolo ya establecido del ministro fiscal que tiene las mismas prioridades que yo estoy manifestando en lo que hace a la persecución criminal de los delitos de la fiscalía; entonces, ya está más o menos implementándose eso gradualmente en el viejo sistema. Dr. Valdez. Su opinión sobre la ley conocida popularmente como “narcomenudeo” a la que la provincia acaba de adherir y su impacto. Dr. Zapata. He podido apreciar que hay gran consenso en el arco político provincial, en lo que es la Legislatura respecto a la salida de esta ley. Yo considero que la Fiscalía de Instrucción se ve permanentemente en contacto accidental –podemos decirlo- con el fenómeno, por ejemplo, como ocasionar los allanamientos que se hacen en una fragancia por algún caso de hurto o robo que tenga estupefacientes en su poder. Entonces, es un fenómeno que ya está en contacto con nosotros. Entonces, va ayudar, me parece, al dinamismo el hecho de asumir la competencia la provincia en los casos de narcomenudeo, que viene a ser: tenencia de estupefacientes, tenencia para consumo, el cultivo para consumo y la venta de droga fraccionada al consumidor final. Dr. Valdez. ¿Usted cree que han desaparecido los temores que tenían el Ministerio Público Fiscal y la Corte? Dr. Zapata. Ahora voy a expresar las reservas, exactamente. Los temores siguen porque, en esto me parece muy positiva la idea y la ley, pero hay que preparar toda la estructura para que se implemente esa nueva legislación. Por ejemplo, la ley nueva crea dos fiscalías especializadas y dos juzgados de instrucción en el ámbito del Centro Judicial de la Capital. Sería para mí idóneo que se los ponga en funcionamiento antes de empezar la aplicación de la ley. También me parece muy óptimo que se coordinen todas las fuerzas de seguridad. ¿Qué tenemos? La Dgedrop en la provincia, la Policía Federal Argentina y tenemos la Gendarmería Nacional que están en contacto con el fenómeno, aparte de la policía común. Entonces, hay que capacitar a las fuerzas de seguridad estableciendo un protocolo

de actuación unificada en todo lo que hace al fenómeno. También hay que llegar a arreglos con la justicia federal para ver qué casos corresponde a cada fuero federal o provincial. También hay que tener muy en cuenta la colaboración estrecha, porque – bueno- yo agarro la droga de narcomenudeo, pero esa droga de algún lado sale de las redes internacionales. Entonces, tiene que ser una colaboración constante con el fenómeno, quizás mandar copias de los legajos que tengamos nosotros, porque el fiscal federal tiene que saber lo que tenemos para poder investigar la red, porque primero se empieza por el narcomenudeo por lo general, pero eso no sale de la nada. Otra cosa, también tenemos el tema de la mayor cantidad de aprehendidos, por ejemplo, este año hemos tenido 239 personas privadas de la libertad por narcomenudeo hasta el mes de agosto, esa es la estadística. Tenemos que tener en cuenta eso en relación a la mayor cantidad de presos a disposición de la Justicia provincial, para preparar los alojamientos respectivos. Entonces, estoy de acuerdo con la ley, pero hay que preparar sin improvisaciones y con mucha cautela para que funcione en plenitud y realmente ayude a bajar el flagelo. Dra. Rodríguez Campos. Tiene la palabra el doctor Fajre. Dr. Fajre. Hay once personas inscriptas en esta entrevista, ninguna es mujer. ¿Usted cree que eso es resultado de la casualidad? Dr. Zapata. Hay desigualdades que realmente existen en la sociedad, no creo que sean casualidad, incluso creo que por ahí el cargo de fiscal no atrae tanto a mujeres, no se quieren inscribir y también por la desigualdad social, no hay igualdad de acceso a las oportunidades. No hay una igualdad real en la sociedad, lo que es el machismo, el patriarcado impone a la mujer cuidar a los hijos, igual incluso doble carga en el sistema actual, porque seguimos con el sistema viejo de que la mujer cuida a los hijos y encima trabaja, y se le hace muy complicado inscribirse para el cargo de fiscal de Instrucción que requiere disponibilidad full time. Entonces, hay una desigualdad realmente en esa circunstancia que estoy manifestando, por eso entiendo que por ahí no puede resultar tan atractivo el cargo de fiscal, pero tienen que borrarse esas desigualdades. Dra. Tejerizo. ¿O sea que cuando sea fiscal y esté full time su mujer va a tener que cuidar a los hijos? Dr. Zapata. No sé, porque mi mujer es prosecretaria judicial de la Fiscalía de Género, no va a poder. Justamente ayer le ha llegado una causa bastante grave a la madrugada y no pudo dormir bien hoy. Entonces, ella también está a full, es parte de lo que yo estoy diciendo que es un trabajo full time el del fiscal o el del funcionario judicial de fiscalía que conozco profundamente. He sido ayudante de fiscal por tres años, he podido ayudar en homicidios, he trabajado todo tipo de delitos, estafa,


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

abuso sexual, robo agravado, entonces, sé de lo que se trata, no es algo que desconozca de cómo se trabaja en la fiscalía. Dra. Rodríguez Campos. Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor José Augusto Zapata. Doctor Guillermo Taylor. Entrevista. Ingresa a la Sala el doctor Guillermo Taylor. Dra. Rodríguez Campos. ¿Doctor, es su primera entrevista? Dr. Taylor. Sí. Dra. Rodríguez Campos. ¿Doctor, cuéntenos un poco sobre usted y por qué quiere ser fiscal de Instrucción y cuál puede ser su aporte el cargo? Dr. Taylor. Primero, tengo 35 años, ingresé al Poder Judicial hace aproximadamente 8 años, antes ejercí cerca de dos años y medios la profesión, estoy en el cargo de secretario de la Fiscalía de Instrucción Penal especializada en robo y hurto. Quiero ser fiscal porque me apasiona el Derecho Penal, el sistema, me he preparado para esto, durante estos años estuve toda mi carrera judicial en la fiscalía y la verdad que creo que puedo darle un plus al Ministerio en este caso, pero también al sistema judicial. Dra. Rodríguez Campo. ¿Está concursando para otro cargo? Dr. Taylor. Estoy para la Fiscalía de Instrucción, lo que antes era la V, estoy primero en el orden provisorio y he concursado para el Juzgado Correccional de la II, pero ahí estoy un poco más alejado en el orden del mérito. Dr. Cossio. Usted dice que quiere darle un plus, ¿cuál es el plus que le daría? Dr. Taylor. Sobre todo con el nuevo proceso que se viene, yo soy una persona que siempre que estuve en la Secretaría he buscado innovar y salir de ciertos ritualismos que por lo general eran bastante obsoleto e inútiles. Entonces, todo el tiempo se trabaja con la gente de gestión, con mis compañeros de trabajo yo los escucho, siempre hacemos reuniones de trabajo y ellos me sugieren qué se puede hacer, lo hablamos, vemos los pro y los contra y se van sacando ciertos ritualismos que con el procedimiento nuevo no tienen ningún tipo de sentido. Y un plus además por las ganas y energía que tengo de trabajar. Dr. Sale. En el nuevo sistema que hemos mencionado se viene la des formalización de los delitos, ¿en ese marco usted qué cree, cómo debe encarar para que funcione el nuevo proceso penal ante la inmensidad de causas que ingresan a la fiscalía?, ¿cuáles serían las alternativas que utilizaría ante semejante montaña de causas? Dr. Taylor. El nuevo proceso penal lo que tiene es un cambio paradigmático de la concepción de lo que era el proceso penal. Nosotros veníamos de una estricta legalidad procesal que significaba que el fiscal tenía que perseguir hasta el último minuto la causa, hoy al derecho se lo ve de una forma compositiva al derecho penal, hay muchas alternativas que el código brinda y sobre todo creo que el artículo 13 del Código Procesal lo que tiene que buscar es que el conflicto se resuelva como así también la paz social. Creo que eso es fundamental y después

termina siendo el eje, todo el sentido de que tenemos métodos alternativos para salir de situaciones que no ameritan un juicio y que a su vez escuchamos a la víctima que hoy en el nuevo procedimiento tiene que ser protagonista, va a ser el protagonista, porque además hay intereses, se acaba la confiscación de la acción donde la víctima quedaba relegada a un segundo plano, sobre todo, en ese sentido, creo que va a cambiar mucho.

Dr. Sale. No todas las causas se elevan a juicio. Dr. Taylor. No. En el proceso que estamos terminando el fiscal que asumía la investigación después le pasaba a otro en la etapa oral y pública del juicio. Hoy, el fiscal mismo que está desde el primer momento va a merituar qué va a llevar a juicio y qué no va a llevar a juicio; qué amerita y qué no amerita. La verdad es que creo que esos son cambios fundamentales que van a dar mejores resultados.

Dra. Tejerizo. Si lo designaran fiscal de la X Nominación, ¿haría alguna modificación y cuál? Dr. Taylor. He estado conversando con un funcionario, con el secretario de la Fiscalía y me comentó que ellos actualmente están trabajando las causas por apellidos de los imputados; sobre todo, obviamente que siguiendo los lineamientos de política criminal, entiendo que hay que atacar de acuerdo a lo que esté en el día la política criminal. Por ejemplo, la cuestión de las armas; Tucumán está lleno de armas por todos lados en condiciones de ilegalidad; entonces, instruiría a los chicos que trabajen conmigo a que se dedican a tal cosa; veamos cuántos delitos tenemos en cada comisaría relacionados con armas. Hay una estadística de la Fiscalía del doctor Gallo a la que tuve acceso, en donde las amenazas con armas representan más del 50 % de los delitos cometidos. Hay que ir a los mercados del delito. Las armas son un mercado muy importante y se traduce, después, en todo el resto de los delitos: en los robos, en los homicidios. Justo esta Fiscalía está especializada en criminalidad, tiene competencia en portación y tenencia de armas.

Dra. Tejerizo. ¿Y con respecto al personal? ¿Lo dejaría cumpliendo las funciones que tiene?, ¿le haría una evaluación al respecto? Dr. Taylor. Sí, debería conocerlos mejor antes de decidir drásticamente cualquier cambio. Conocerlos, monitorear con la Oficina de Gestión cómo está trabajando esa oficina, qué resultados tiene. Hoy esa Fiscalía tiene mil causas en trámite, pero viene de un proceso de depuración importante. Es una fiscalía que tenía un atraso importante, está acéfala hace más de dos o tres años.

Dra. Rodríguez Campos. Doctor, ¿qué nos puede decir de las medidas de narcomenudeo recientemente sancionadas, en función al rol que van a tener, en general, las fiscalías? Dr. Taylor. Nosotros, desde la Fiscalía, hoy en día, sin tenerla todavía vigente a la ley, tenemos mucho contacto con la droga: primero, desde el


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
Asesor de la Magistratura

imputado, que llega en situación de consumo, pero además en muchos procedimientos de allanamiento que se realizan siempre chocamos con la droga, constantemente. Así que entiendo que, obviamente, se necesita un poco de inversión, de capacitación, de equipos técnicos, y también inteligencia a la hora de investigar, porque como decía el fiscal federal, el doctor Camuña, vamos a tener zonas grises entre lo que es el narcomenudeo; muchas veces podemos pisarnos en las investigaciones. Yo puedo estar con una causa de narcomenudeo en donde quizás esa persona esté bajo los beneficios del arrepentido en la Justicia Federal para desbaratar una banda más grande de narcotráfico. Dr. Valdez. Doctor, en ese tema que está tocando, ¿cómo es el nivel de coordinación que hay hoy cuando ustedes en la Justicia Provincial encuentran esto que usted señala? Dr. Taylor. Hay un pedido específico que la Justicia Federal nos hace que es que declinemos competencia, para lo que hay una formalidad que es solicitarla al juez de Instrucción; entonces, ante quien se declina la competencia, ponemos a disposición las actuaciones y los secuestros. Entonces, estos sí nos está pasando. Leg. Rojkés. Recién usted habló -y el doctor Zapata también- de este contacto accidental con la droga permanentemente, y está vinculado a lo que le preguntó el doctor Valdez, ¿qué deberíamos hacer?, porque declinar ante la Justicia Federal es un camino. ¿Cómo se debería trabajar?, porque mientras tanto sigue el problema, lo tenemos en la Provincia y lo tenemos a nivel país; ¿cómo piensa encarar esto? Dr. Taylor. Nosotros tenemos que asumir la competencia. Dr. Valdez. Ahora ya asumen la competencia. Leg. Rojkés. Usted hace un allanamiento por un tema y se da con el tema de la droga también y se va a dar con muchos otros temas. ¿Asume toda la competencia? ¿Se trabaja en equipo, se divide, cómo haría? Dr. Taylor. Una vez que ya la tengamos vigente, desde el primero de enero del 2020, la asumimos, no hay dudas. Hay cuestiones que yo creo que también deberíamos mejorar institucionalmente las comunicaciones entre las investigaciones federales y provinciales, porque el que expende droga para consumo de algún lado la obtiene, es una cadena; en Buenos Aires – ya está adherida la ciudad- se ha dado también que empezaban con cuestiones de narcomenudeo, terminaban desbaratando bandas de narcotráfico. Entonces, creo que tiene que haber una comunicación institucional muy importante entre, por lo menos, las fiscalías que van a ser especializadas en esto y los fiscales federales y la Justicia federal, para llegar a buenos resultados. Dr. Cossio. No solamente con el federal, porque si va a haber fiscalías especializadas en droga y usted va a ser fiscal en otro tipo de delito donde va a estar involucrada, ¿cómo va a ser la coordinación? Porque hay droga y hay otro

delito, ¿quién investiga qué? ¿Conviene separar ahí la investigación? Dr. Cativa. La ley dice “específicamente narcomenudeo”. Dr. Cossio. Por eso. Pero, ¿no habría que hacer algo coordinado ahí?, ¿qué opina? Dr. Taylor. El trabajo interno, protocolos de trabajo que manejen la fiscalía que desde el ministerio se delinee cuáles son los protocolos, entiendo que no haber inconvenientes. Acá la ley sí fija dos fiscalías especialistas en la lucha contra el narcotráfico entiendo que en el caso que se dé tendría que asumirlas ellos. Leg. Rojkés. ¿Haría un cambio en función de esto? Estamos hablando con respecto a esto, ¿hay falta de articulación entre las partes? ¿O no? Porque la ley fija narcomenudeo, pero resulta que usted fue allanó una vivienda, encontró armas, pero también encontró droga. Volviendo a este ejemplo, ¿qué hago? Dr. Taylor. Hoy lo que está sucediendo es que las armas terminan en la Justicia provincial. Leg. Rojkés. Ya estamos aplicando la ley que sancionó la Legislatura, ¿cómo se trabaja? Dr. Taylor. Entiendo que debería asumirlo al narcomenudeo, la conexión entre una cosa y la otra es evidente. ¿Cómo están organizados ellos? ¿Cómo se organiza el delito del narcomenudeo? Ellos tienen un búnker -le llamemos-. Leg. Rojkés. Usted allanó, encontró drogas, armas y prostitución, ¿cómo trabaja los tres temas? Dr. Taylor. La asumiría completa a la competencia Dr. Valdez. ¿Qué es exactamente el narcomenudeo? Dr. Taylor. El narcomenudeo es la venta directa para consumo –digamos- en dosis. Dr. Valdez. ¿Eso dice el tipo penal? Dr. Taylor. El tipo penal habla de dosis destinada a consumo. ¿Cuál es el problema que también vamos a tener? El tema del consumo personal, que es algo que también queda delegado. Tenemos el fallo “Arriola” de la Corte, ahí va a haber una ponderación de cuáles son las dosis, va a ser un tema importante para trabajarlo, tenemos un largo camino. Dra. Rodríguez Campos. Tiene la palabra la doctora Tejerizo. Dra. Tejerizo. ¿Cuál es la Perspectiva de Género que tiene usted? Dr. Taylor. Yo por Perspectiva de Género entiendo dos cosas: primero, el método de lograr detectar dónde está la desigualdad por la cuestión del género, por la cuestión de ser mujer o ser varón, ¿dónde está la desigualdad?; por otro lado, la acción respecto de esa desigualdad que ya he detectado, para lograr igualarla. Sí entiendo que todavía se ha avanzado desde el Código Penal de 1921 a hoy se ha avanzado, hemos tenido tres etapas mínima de avance. Creo que todavía en la sociedad la cuestión e género tiene que ser primordial. Venimos de un fin de semana de cuatro femicidios, la verdad que es increíble. Mi perspectiva es que hay que avanzar más. La provincia tiene que adherir a la Ley Micaela, nosotros los funcionarios, los fiscales, los jueces tienen que estar capacitados en la cuestión de género. Se retira de la Sala el


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARIA
-10- MESOR de la MAGISTRATURA

doctor Guillermo Taylor. Doctor Enrique Martín Cacici. Entrevista. Ingresó a la Sala el doctor Enrique M. Cacici. Dra. Rodríguez Campos. ¿Doctor, ya tuvo otras entrevistas? Dr. Cacici. Sí, ya estuve en otras entrevistas. Dra. Rodríguez Campos. ¿Doctor, por qué quiere ser Fiscal de Instrucción Penal, conoce el funcionamiento actual de la fiscalía y qué haría al respecto? Dr. Cacici. Yo me recibí en el año 2000 de abogado y de escribano, de ahí empecé a ejercer la profesión, pasé por distintos estudios jurídicos, hice distintas materias, laboral, civil, penal hasta que en el año 2006 me independicé, puse mi estudio y empecé a estudiar una maestría de Derecho Procesal en la UNT. A esa maestría la dictaba la doctora Ángela Ledesma, el primer año era todo civil, un año común civil y penal y después había que elegir. La doctora me despertó mi pasión por el derecho penal, la verdad que de ahí empecé a ejercer el derecho penal y me empezó a gustarme. A la maestría la cursé, duró como tres años el cursado, aprobé todas las materias, pero por problemas administrativos no terminamos el tema de notas y todo eso. Posteriormente me inscribí en el año 2010 en la especialización de derecho penal en la facultad de Derecho que la daba la Universidad de El Litoral y me recibí de especialista en Derecho Penal. Seguí ejerciendo y actualmente estoy inscripto en la Escuela Judicial haciendo el cursado, estoy en el último año y antes de esos dos años en forma paralela como no pude terminar la maestría continué inscribiéndome en la especialización de Derecho Procesal que la dictó de nuevo la facultad de Derecho, ya terminé el cursado y me queda la tesis final. De ahí viene el aporte que yo le puedo hacer a la sociedad, es una vocación personal que me ha ido naciendo y creo que estoy en condiciones de aportar mucho de lo que me ha dado la universidad y de la enseñanza gratuita que he recibido, es una forma de compensar. Con respecto al funcionamiento actual de la fiscalía, estuve conversando con el secretario de la fiscalía, me comentó que trabajan entre 16 y 17 personas, hay un auxiliar fiscal designado actualmente, la fiscalía está viendo todo lo que son delitos correccionales, delitos menores, tienen un residual de delitos que quedaron de antes que lo están sacando de a poco. Dra. Tejerizo. ¿Usted doctor ya está terminando la Escuela Judicial, con lo que aprendiste en la escuela, qué impronta, qué aplicaría ahí en esa fiscalía más que nada? Dr. Cacici. En la Escuela Judicial nos han enseñado lo que es la perspectiva de género, vimos los anteojos que se tiene que poner no solo el magistrado, sino los fiscales y los poderes del Estado también, el Poder Ejecutivo y Legislativo al dictar una ley, el Ejecutivo al dictar un acto administrativo, porque esa desigualdad que viene hace mucho tiempo respecto de la mujer en el tema de la violencia de género hay

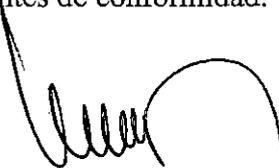
que erradicarla por los compromisos internacionales que el Estado nacional ha asumido Belem do Para, la convención para eliminar toda discriminación contra la mujer, y bueno ese sería uno de los perfiles que tendría, aplicar la perspectiva de género y mirar los casos desde ese enfoque, porque es un rol que uno se tiene que poner como magistrado para poder darle una respuesta y lograr que las víctimas tengan una respuesta adecuada. Dra. Tejerizo. ¿Y desde el punto de vista de la gestión? Dr. Cacici. Y desde el punto de vista de la gestión, tuvimos varias materias de organización de una fiscalía, de cómo manejar los recursos humanos, cómo usar los medios electrónicos, todos los avances de la tecnología para poder optimizar el funcionamiento. Lo que haría sería la rotación de las funciones para que todos sepan hacer de todo y no haya compartimentos estancos, y se puede trabajar en equipo y lograr una armonía entre todos los integrantes, el compañerismo, que permita que la Fiscalía llegue a buen puerto y solucionemos todos los casos que se presenten. Dra. Rodríguez Campos. Muchas gracias, doctor. Se retira el doctor Enrique M. Cacici. Doctor Patricio Agustín Prado. Entrevista. Ingresar a la Sala el doctor Patricio A. Prado. Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes, doctor. ¿Es su primera entrevista? Dr. Prado. No, la segunda. Mañana va a hacer un año de la primera. Dra. Rodríguez Campos. ¿En cuál concurso? Dr. Prado. Aquella fue para la Sala IV de la Cámara Penal. Dra. Rodríguez Campos. Doctor, cuéntenos un poco por qué quiere ser fiscal de Instrucción en la Fiscalía X, y si tiene algún conocimiento de la situación actual de la Fiscalía. Dr. Prado. Sí, yo he sido secretario de la Fiscalía X; entre prosecretario y secretario he sido dos años funcionario de ahí, por lo que la conozco. Ya han pasado dos años de mi traslado, pero la conozco a la Fiscalía, me ha gustado el trabajo que se hace como fiscal; he trabajado cuatro o cinco años en las Fiscalías III y X, y me parece apasionante el trabajo de representante de la acción pública y las nuevas posibilidades que se abren con el Código nuevo y desde ya con las herramientas que hay hoy, de las salidas alternativas que no estaban en el año 2011 cuando ingresé a Tribunales. Como abogado litigante no hacía Penal. El concurso de la Corte me ha llevado, cuando me tocó ingresar, a la parte Penal, y me gustó mucho, como ya me había gustado en la Facultad, pero trabajar en persona ha sido apasionante. Dr. Sale. Con la perspectiva de la aplicación del nuevo Código, ¿cómo ve usted su trabajo en la Fiscalía?, ¿cree que va a tener el personal que tiene ahora? Dr. Prado. Estimo que mínimamente se va a mantener el equipo de trabajo, no sé si los nombres y apellidos, pero si la plantilla, el *staff*, creo que debería crecer, incluso, si fuera posible, porque el trabajo en equipo va a ser necesario

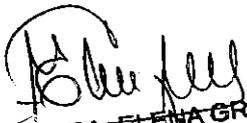

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

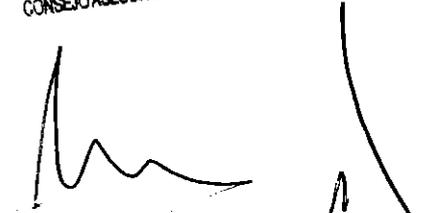
a la hora de diversificar las distintas tareas a las que voy a estar abocado, llegado el caso que me toco asumir el cargo. Dr. Sale. En el marco de la des formalización del nuevo sistema, usted va a trabajar ya no con expedientes sino con legajos, en donde todas las notificaciones y trámites judiciales que se hacen en una fiscalía, como notificaciones al imputado, a las víctimas, las va a hacer la OGA. Entonces, ¿usted cree que, en ese sentido, se va a reducir el *staff* de gente que trabaja con usted o va a requerir más personal? Dr. Prado. Entiendo que no debería porque la tarea investigativa, que va a seguir a cargo del fiscal, va a requerir de la delegación de funciones en el equipo que le sea asignado al fiscal. Creo que, sin perjuicio de las resoluciones alternativas de conflicto que están siendo desde ya puestas a disposición del Ministerio Público y que van a ser reforzadas a partir del nuevo Código, sin perjuicio de ese número reducido -se estima un 70-30, que va a ser el 30% de los casos que ingresen los que van a llegar al fiscal-, va a seguir siendo necesario abordar la tarea investigativa y delegar la función, en lo posible, en personal idóneo que va a tener que estar a cargo de la fiscalía. El fiscal va a tener muchas audiencias, va a salir mucho de su despacho; doctor, usted sabe que va a tener que estar al frente de diversas audiencias, de diversos actos; van a haber actos investigativos importantes a los que va a tener que concurrir. Sin ir más lejos, el nuevo Código prevé que los allanamientos en horas inhábiles, inexorablemente tienen que ser con la presencia del fiscal. Así que si hay que allanar un determinado domicilio de noche, tiene que estar. Es necesario mantener el equipo de trabajo. Dr. Fajre. ¿Usted ha sido secretario en la época del doctor Herrera o en la época de la subrogancia? Dr. Prado. De la subrogancia. A mí me nombra secretario la doctora Reuter, ya fiscal subrogante. Dr. Fajre. Y ahora ¿dónde está? Dr. Prado. En la Sala II, yo soy relator del doctor Romagnoli. Cuando el doctor ingresó hizo un concurso al que hemos sido invitados todos los abogados que trabajábamos en tribunales, han participado colegas de otros fueros, yo terminé ganando. Dra. Rodríguez Campos. Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Patricio A. Prado. Se realiza un cuarto intermedio. Siendo horas 20:40 se reanuda la sesión nuevamente. El Consejo entendió que debía calificarse a los consejeros con la siguiente nota: 1) Taylor, Guillermo 10 puntos. Se consideró que debía calificarse de esa manera al concursante en razón de que sus respuestas fueron sobresalientes y seguras. Su visión sobre las ventajas del nuevo sistema procesal penal. Su opinión sobre el narcomenudeo. Su experiencia como funcionario del fuero. 2) Zapata, José Augusto: 9,50 puntos. Se

decidió calificarlo de esta manera en razón de sus respuestas sobre el delito de abuso sexual. Su opinión sobre el narcomenudeo y el nuevo sistema procesal penal. 3) Salas, Gerardo Nicolás: 8 puntos. Para así ponderarlo se tuvo en cuenta su opinión sobre el narcomenudeo. Su mirada sobre métodos alternativos de solución de conflictos. Su experiencia como funcionario del fuero. 4) Cacici, Enrique Martín: 8 puntos. Para así calificarlo se consideró la impronta que le daría a la fiscalía. Su experiencia como abogado de libre ejercicio profesional. 5) Prado, Patricio Agustín: 8 puntos. Para calificarlo con esa nota se tuvo en cuenta su mirada sobre el nuevo sistema procesal penal. Su experiencia como funcionario del fuero. Por Secretaría se dió lectura al orden de mérito definitivo de este concurso: 1) Taylor, Guillermo 77,90 puntos. 2) Zapata, José Augusto: 77,50 puntos. 3) Salas, Gerardo Nicolás: 76,95 puntos. 4) Cacici, Enrique Martín: 74,75 puntos. 5) Prado, Patricio Agustín: 70,10 puntos. Se aprueba el orden de mérito definitivo. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión, siendo horas 20:40 y firmando los consejeros presentes de conformidad.

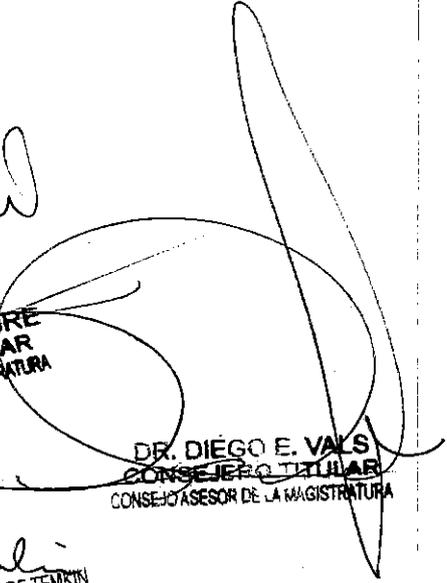

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

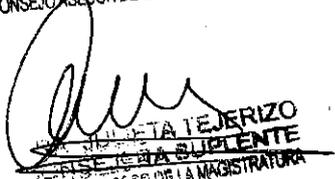

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. SILVIA PERLA ROJKES DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA